



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

Secretaría de Andinismo

REGLAMENTO 2017

CAMPEONATO ARGENTINO DE ESCALADA DEPORTIVA

www.fasa.org.ar

Este Reglamento es la actualización de las Reglas FASA 2016 y tiene su fundamentación en el Reglamento IFSC vigente.
Las presentes Reglas han sido definidas, revisadas y aprobadas por la Subcomisión de Escalada Deportiva de la Federación Argentina de Ski y Andinismo.
Abril de 2017

TABLA DE CONTENIDOS

1.- FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO	3
2.- CLUBES MIEMBROS	7
3.- NORMAS GENERALES	10
4.- PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	14
5.- ANTI DOPAJE	17
6.- DIFICULTAD	18
7.- BOULDER	33
8.- VELOCIDAD	45

1-. FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1.1 La Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA) es responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos de la escalada deportiva en el ámbito de la República Argentina. La FASA es reconocida para estas tareas por el Comité Olímpico Argentino (COA), por la Secretaría de Deportes de la Nación y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), además es miembro pleno y representante para Argentina de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

1.1.2 La FASA mantiene la autoridad respecto a todas las competencias nacionales de escalada, tal como se define en la Sección 1.3 a continuación. Como tal, es responsable de:

- A) El control de todos los aspectos técnicos y otros aspectos del deporte;
- B) La recepción de solicitudes de los clubes miembros activos o adherentes para la organización de competencias promocionales, regionales y/o nacionales;
- C) La aprobación de dichas solicitudes que estime de interés para el deporte y que considere factibles a nivel organización y a nivel económico.
- D) Promocionar estos eventos en el Calendario FASA

1.1.3 El Calendario FASA es una lista de todos los eventos aprobados por FASA y deben ser vistos consecuentemente como eventos de la FASA.

1.1.4 Todas las competencias aprobadas por la FASA estarán, en todo momento, organizadas, realizadas y ejecutadas en estricta conformidad con las normas y reglamentos que rigen dichas competencias.

1.1.5 La estructura organizativa de la FASA se describe en detalle en sus Estatutos y Reglamentos.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Las competencias de Escalada Deportiva tienen como objetivo:

- A) Reunir en competición a los escaladores de los Clubes miembros de la FASA y otras instituciones relacionadas con la práctica de este deporte;
- B) Promover la Escalada Deportiva, especialmente entre los jóvenes;
- C) Mejorar el nivel deportivo de los escaladores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición;
- D) Servir como referencia para la selección de los escaladores que puedan representar a la FASA, y en consecuencia a la República Argentina en competencias internacionales sean continentales, mundiales u olímpicas en sus diferentes categorías.
- E) Fomentar y respetar los principios y valores fundamentales del movimiento olímpico internacional entre todos sus atletas, clubes y competencias FASA o donde esta última participe.

1.3 TAREAS EJECUTIVAS

1.3.1 Para las cuestiones relativas a la organización de competencias nacionales de escalada, las tareas de la FASA son las siguientes:

A) La recepción de todas las solicitudes de organización de una competencia aprobada por la FASA;

B) Tratar todas las consultas, tanto de carácter general como las que incumban a las competencias aprobadas;

C) La distribución de toda la información relativa a las competencias aprobadas por la FASA;

D) En particular, la emisión de la información de la competencia y de todos los formularios de solicitud para los clubes miembro, en relación con cada competencia. Cada club miembro, quien desee inscribir competidores en una competencia debe enviar una copia del formulario de solicitud a la FASA y al club miembro responsable de la organización de la competencia. Todos los competidores y los oficiales de equipo serán registrados por su club miembro en los plazos señalados, normalmente, no menos de 10 días antes de la fecha de inicio de la competencia;

E) La distribución de las normas, reglamentos y otros avisos de la FASA. Enmiendas a estos documentos pueden ser publicadas, y se deben leer en conjunto con ellas, y prevalecerán sobre el documento original. Cada enmienda deberá incorporar una fecha de entrada en vigor que será de al menos dos meses después de la fecha de publicación. La FASA publicará versiones consolidadas de los documentos, al menos, después de la tercera enmienda;

F) Publicación del Calendario FASA. Publicación oficial de todos los resultados de las competencias, el Ranking del CAED por modalidad, el Ranking general (ranking considerando todas las modalidades), el Ranking de Clubes, los Rankings Juveniles (CAED-J), y otras informaciones oficiales;

G) Nombramiento del Representante FASA en todas las competencias aprobadas.

1.3.2 Calendario FASA de eventos: la FASA deberá asegurarse que el Calendario FASA sea constantemente mostrado en su sitio web u otra plataforma digital de libre acceso. FASA posee los derechos de cancelar y o quitar un evento de este calendario si es que fuese necesario.

1.4 COMPETENCIAS

1.4.1 Sólo los clubes miembros de la FASA, u organizaciones específicamente reconocidas por la FASA, podrán solicitar la organización de una competencia aprobada por la FASA.

1.4.2 Sólo los clubes miembros de la FASA tendrán derecho a inscribir a sus competidores para participar en esas competencias. La inscripción de competidores independientes y/o no federados sólo se permitirá con una aprobación especial de FASA y del club miembro organizador o del organizador de la competencia.

1.4.3 Las competencias de escalada que requieren la aprobación específica de la FASA (en todas las modalidades) son las siguientes:

A) El Campeonato Argentino de Escalada Deportiva;

B) Competencias Regionales;

C) Eventos de promoción.

1.5 FUNCIONARIOS FASA DE LA COMPETENCIA

1.5.1 El Club miembro organizador nombra formalmente a los siguientes funcionarios para cada competencia aprobada por la FASA, este nombramiento deberá ser refrendado por la FASA:

A) Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado es un Juez Nacional FASA perteneciente a un Club miembro distinto del Club miembro organizador, el mismo tiene autoridad general en el área de la competencia, la cual se define como el área que abarca la zona de aislamiento, la zona de llamada y la zona de la competencia; la última incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del muro de escalada, y cualquier otra área asignada específicamente para la seguridad y la realización de una competencia justa, tales como áreas adicionales necesarias para la grabación o la reproducción de vídeo. Esta autoridad se extiende a las actividades de los medios de comunicación y todas las personas propuestas por el organizador. La autoridad general del Presidente del Jurado abarca todos los aspectos de la ejecución de la competencia. El Presidente del Jurado preside todas las reuniones de funcionarios FASA y otras reuniones organizativas y técnicas con los organizadores de la competencia, los competidores y los oficiales de equipo. A pesar de que el Presidente del Jurado normalmente no tiene un papel de Juez, él/ella puede, en cualquier momento, optar por llevar a cabo cualquier tarea de jueceo generalmente asignada al Juez FASA o de otros jueces que él/ella considere necesario. El Presidente del Jurado es responsable de instruir a todos los jueces de la competencia sobre la aplicación de las Reglas FASA, antes del comienzo de una competencia. El Presidente del Jurado tiene la obligación de presentar un informe detallado a la FASA sobre la competencia y sobre cada Juez Aspirante en la fase final de su programa de formación.

B) Juez FASA

El Juez FASA es un Juez Regional cuya función es asistir al Presidente del Jurado en la realización de todos los aspectos del jueceo de una competencia. Pueden ser nombrados Jueces FASA adicionales. También podrán nombrarse jueces aspirantes, los cuales están en la fase práctica final de su programa de formación, para la asistencia al Juez FASA en sus funciones de jueceo. El Juez FASA es el encargado de anunciar la publicación de las listas de salida y de resultados, las apelaciones, y cualquier cambio importante en el programa de la competencia. El Juez FASA es asistido en su trabajo de jueceo por Jueces de Ruta o de Boulder. Estos jueces deberán estar informados e instruidos acerca de sus deberes y obligaciones, y sobre las reglas técnicas y reglamentaciones concernientes a dicha competencia.

C) Jefe de Armadores de Ruta

El Jefe de Armadores de Ruta deberá ser un abridor FASA. El Jefe de Armadores de Ruta consulta con los miembros del Equipo de Armadores de Ruta, antes del evento, para planificar y coordinar todas las cuestiones de diseño y mantenimiento de las rutas de competencia, incluyendo el diseño de cada ruta o boulder, la instalación de las presas y los puntos de protección y otros tipos de equipo, de conformidad con los reglamentos FASA; la reparación y limpieza de rutas y boulders, y el diseño, instalación y mantenimiento de las instalaciones de calentamiento. Él/ella está encargado del chequeo de las normas técnicas y la seguridad de cada ruta o boulder, asesora al Presidente del Jurado en todos los asuntos técnicos dentro del área de la competencia, presta asistencia en la compilación de los croquis de las rutas de dificultad, y asesora a los jueces en el posicionamiento de las cámaras de vídeo y el tiempo máximo permitido para cada ruta. Tanto el Jefe de Armadores de Ruta como los Armadores Asistentes no podrán realizar la apertura de vías en las categorías en las que participen atletas entrenados por ellos. De presentarse esta superposición de funciones, se limitarán a abrir vías solamente en aquellas categorías en donde no participen sus entrenados.

El Jefe de Armadores de Ruta tiene la obligación de presentar un informe a la FASA sobre la competencia y un informe sobre cada aspirante a Jefe de Armadores de Ruta los cuales se encuentren en la fase final de su programa de formación.

D) Delegado FASA

El Delegado FASA es un Juez Regional y se ocupa de todos los asuntos relacionados con la organización, durante la ejecución de la competencia. Él/ella tiene la autoridad para asegurar que las instalaciones y servicios proporcionados por el organizador de la competencia (tales como el registro de los competidores y otros; las calificaciones y los resultados; y con los médicos, medios de comunicación y otros servicios) se ajustan al Reglamento FASA. El Delegado FASA es miembro del Jurado de Apelación, y tiene derecho a asistir a todas las reuniones con los organizadores de la competencia, y participar en calidad de asesores en las reuniones del Jurado de la competencia. En ausencia del Presidente del Jurado y antes de su llegada a una competencia, el Delegado FASA actúa en su nombre, en lo que respecta a la organización de la competencia en el área de la competencia. Él/ella deberá presentar un informe detallado sobre la competencia a la FASA.

A) Bajo circunstancias excepcionales el Delegado FASA tiene la autoridad de decidir la aplicación de medidas de emergencia, por ej.: el ajuste del formato de la competencia.

B) En competencias donde no se haya designado un Delegado FASA o en caso de inasistencia del Delegado FASA, el Presidente del Jurado asumirá las responsabilidades del Delegado FASA.

1.5.2 El club miembro organizador de la competencia designará además a los siguientes funcionarios auxiliares:

A) Jueces de Ruta o Boulder

Los Jueces de Ruta o Boulder asisten al Juez FASA en las funciones de jueces y son nombrados por el club miembro organizador de la competencia. La principal función de un Juez de Ruta o de Boulder es la de juzgar el desempeño de los competidores en las rutas o boulders. Ellos estarán plenamente informados de las normas técnicas y los reglamentos que rigen las competencias aprobadas por la FASA, y serán instruidos en sus funciones y trabajarán bajo la dirección del Juez FASA. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

B) Armadores Asistentes

Los Armadores Asistentes deberán ser armadores FASA y conforman el Equipo de Armadores, asisten al Jefe de Armadores en las funciones de armado y mantenimiento del muro de competencia y del(os) muro(s) de calentamiento y son nombrados por el club miembro organizador de la competencia. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

C) Aseguradores de Ruta

Los Aseguradores de Ruta son los encargados de asegurar a los competidores durante su intento de ruta y controlar los aspectos técnicos del aseguramiento, tales como la colocación del arnés y los nudos de seguridad. Los mismos son nombrados por el club miembro organizador. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

1.5.3 El Presidente del Jurado, el Juez FASA (s), el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FASA, en conjunto, constituyen el Jurado de la Competencia.

2. CLUBES MIEMBROS

2.1 INTRODUCCIÓN

2.1.1 La FASA respeta plenamente la autonomía de sus Clubes miembros en lo que respecta a sus actividades internas.

2.2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES MIEMBROS Y DE LOS EQUIPOS MIEMBROS

2.2.1 Es obligación de los clubes miembros, de todos los organizadores de competencias y de aquellos relacionados con las competencias aprobadas por la FASA, ya sea trabajando directamente con la FASA o en asociación con un club miembro o con un organizador de la competencia, la de:

A) Aceptar incondicionalmente que la promoción, el desarrollo y la administración del deporte de las competencias nacionales de escalada están bajo el control exclusivo de la FASA;

B) Asegurarse de no establecer acuerdos, financieros u otro tipo de acuerdo, que sean suscritos con una organización (por ejemplo, la televisión, los patrocinadores de la competencia, etc.), los cuales puedan entrar en conflicto con los propios acuerdos de la FASA, sin la aprobación por escrito de la FASA;

C) En todo momento solicitar el asesoramiento y el consentimiento de la FASA con respecto a cualquier decisión que pudiera estar en conflicto con el interés superior del deporte.

2.2.2 Es responsabilidad de los clubes miembros de la FASA, de:

A) Administrar, promover y desarrollar activamente el deporte en el país y defender firmemente las normas y reglamentos FASA que rigen el deporte en las competencias nacionales de escalada;

B) Conocer y cumplir las normas y reglamentos del deporte y promover y asegurar que sus competidores y oficiales respeten los principios de la buena deportividad;

C) Realizar un trabajo constante y activo contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por sus competidores y oficiales, y seguir todas las normas y directrices para garantizar pruebas, fuera de las competencias, que les sean requeridas;

D) Prohibir cualquier método o prácticas que pudieran implicar riesgos para la salud o el desarrollo físico de sus competidores;

E) Se comprometen a mantenerse firmemente en contra de cualquier tentación de manipular las reglas y reglamentos para la ventaja de sus competidores y oficiales de equipo;

F) Velar por que sus competidores y oficiales traten a todos los demás competidores, oficiales y otras personas involucradas en la práctica de este deporte, con el debido pleno respeto en todos los momentos, tanto durante las competencias como durante cualquier actividad no competitiva.

G) Tramitar ante FASA las Licencias Federativas, de sus competidores socios y todo trámite que estas impliquen, y así mismo mantener informada a FASA de las modificaciones de las mismas.

2.2.3 Es responsabilidad de todos oficiales de equipo y de los competidores, de asegurarse de que todos estén plenamente informados de todos los detalles de una competencia.

2.3 INSCRIPCIONES

2.3.1 Cada uno de los clubes miembros de la FASA podrán inscribir a sus competidores, hombres y mujeres, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Que estén en conformidad con la normativa relativa a la nominación y registro de los competidores;

B) Que no se encuentran en falta con cualquier reglamento que rige las obligaciones financieras con la FASA, incluida la Licencia Federativa propia de cada atleta;

C) Que no se encuentran en falta de cualquier decisión, o las acciones requeridas en consecuencia, con respecto a una decisión en el marco de los procedimientos disciplinarios FASA.

D) Que sus competidores tengan al día su Licencia Federativa.

2.3.2 Cada club miembro podrán inscribir un número ilimitado de competidores, pero sólo los cinco (5) mejores en cada categoría serán considerados para la clasificación de cada competencia y para el Ranking de Clubes. El club miembro organizador, con la aprobación del Presidente del Jurado, podrá limitar la cantidad de competidores por club si la misma pudiera afectar la organización de la competencia.

2.4 INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

2.4.1 Cada club miembro tendrá el derecho de registrar hasta un máximo de cinco (5) oficiales de equipo, a los cuales se les concederá libre entrada en el lugar de la competencia. Estos cargos se nombran en el formulario de inscripción y están específicamente designados para una de las siguientes funciones:

A) Un (1) Manager del equipo;

B) Dos (2) entrenadores;

C) Dos (2) médicos calificados o personal paramédico.

Los oficiales de equipo tendrán el derecho de entrar y salir de la zona de aislamiento, en las mismas condiciones que las que se aplican a los competidores.

2.4.2 Las fechas límite para la inscripción de los competidores, las cuales están indicadas en las fichas informativas de competencias publicadas por la FASA, serán respetadas por cada uno de los clubes miembros.

2.4.3 Las inscripciones fuera de plazo están sujetos a una tasa adicional.

2.4.4 Las tasas de inscripción, por el registro de los competidores que no participen en el evento en cuestión, se cargarán al club miembro, a menos que la FASA haya sido informada antes de los 4 días previos al primer día de la competencia.

2.4.5 Estará bajo la discreción del Delegado FASA, los cambios en la lista de competidores inscritos que podrán ser aceptados. Estos cambios deben notificarse al Delegado FASA antes del cierre de la zona de aislamiento.

2.4.6 Los miembros de los equipos y los oficiales de equipo al momento de registrarse deberán proveer a la organización de: información de contacto, detalles de alojamiento, fechas de llegada y partida.

2.5 ATLETAS DE OTROS PAÍSES

2.5.1 Podrán participar de las competencias oficiales atletas de otros países, presentando su carnet de deportista federado o nota oficial de su federación, y abonando la correspondiente tasa. Si un atleta extranjero logra clasificarse en una posición puntuable, no sumará esos puntos para el Ranking CAED. Los atletas comprendidos en este artículo deberán cumplir con todos los requisitos y reglas incluidas en el presente Reglamento.

2.6 TASAS

2.6.1 Todas las tasas (por ejemplo, las cuotas de los miembros, las tasas de inscripción en las competencias, las tasas de apelación, etc.) y todos los demás gastos, son responsabilidad exclusiva de los clubes miembros.

2.6.2 Las tasas de las apelaciones se pagarán directamente al Delegado FASA cuando se presente una apelación. La apelación no será considerada hasta que la tasa de apelación se ha recibido.

2.6.3 Un club miembro que se encuentre en incumplimiento de los reglamentos que rigen el pago de las tasas FASA, de conformidad con los reglamentos y estatutos, será objeto de su suspensión y, en última instancia, de su retiro.

2.6.4 La escala de todas las tasas se decide y se publica anualmente por la FASA.

2.7 PASE DE CLUBES

2.7.1 Sólo serán admitidos los pases de atletas entre clubes FASA si cumplen con los siguientes requisitos:

El atleta debe presentar la BAJA del club de donde se desvincula junto con el ALTA correspondiente de su nuevo club, al cual representará en la siguiente temporada. El pase de clubes debe ser refrendado por la FASA, quien es la máxima autoridad del CAED. El atleta debe estar al día con sus cuotas, licencias y/o tasas FASA cuando correspondiere. Las presentaciones solo serán aceptadas hasta el 31 de Marzo, posterior a esta fecha no se aceptarán pases de ningún tipo. Si por algún motivo, un atleta se desvincula de su club antes de la finalización del CAED del corriente año, el mismo no podrá competir por otro club hasta el Campeonato del año siguiente.

2.7.2 Si un atleta por el motivo que fuere, se desvincula de su club; siguen manteniendo su Licencia Federativa vigente hasta el vencimiento de la misma, no obstante no podrá ser inscripto por otro club en una competencia oficial hasta no cumplimentar lo antedicho en el punto 2.7.1.

3. REGLAS GENERALES

3.1 DISCIPLINAS

3.1.1 Las Competencias Nacionales de Escalada incluyen las siguientes disciplinas:

- a) Dificultad: El competidor escala las rutas clipando en los puntos de protección a medida que sube de primero. La progresión a lo largo de la línea de la ruta determina la clasificación de un competidor.
- b) Boulder: rutas cortas que se escalan sin cuerda pero con colchones de aterrizaje como protección. El número de boulders completados determina la clasificación de un competidor.
- c) Velocidad: Se escala con una cuerda montada en "Top-Rope". El tiempo para completar la ruta determina la clasificación de un competidor.

3.2 SEGURIDAD

Responsabilidades

3.2.1 El organizador de la competencia será responsable de mantener la seguridad tanto dentro de la Zona de Competencia como en la sección pública del lugar donde la misma se lleve a cabo, así como también de todas las actividades relacionadas con la competencia.

3.2.2 Cada competidor es el único responsable de los equipos y prendas de vestir que vaya a usar durante su (s) intento (s).

3.2.3 El Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de aperturistas, tendrá la autoridad para tomar decisiones con respecto a cualquier cuestión de seguridad dentro del área de competencia, incluyendo declinar, dar permiso para iniciar o continuar cualquier parte de la competencia. Cualquier funcionario u otra persona que el Presidente del Jurado considere que haya infringido o pueda infringir los procedimientos de seguridad estará sujeta a la remoción de sus funciones y / o despido del área de competencia.

Equipo

3.2.4 Cualquier equipo técnico utilizado en Competiciones Internacionales de Escalada debe cumplir con la Norma EN estándar (o equivalente internacional comparable) a menos que el IFSC especifique lo contrario o, en circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado a través de la autoridad que le delegue el IFSC. Las normas estándar a la fecha de emisión de este Reglamento son:

Normas aplicables para el equipo técnico utilizado en equipos de escalada de competición internacional

Equipo	CEN Standard
Aseguradores (con bloqueo)	EN15151-1 (Draft)
Aseguradores (Manual)	EN15151-2 (Draft)
Descensores (Auto-Belay)	EN 341:2011 (Type C)
Arneses de escalada	EN12277:2007 (Type C)
Presas de escalada	EN12572-3:2008
Cuerda de escalada	EN892:2004
Estructuras de escalada	EN12572-1:2008, EN12572-2:2008
Mosquetones (con seguro)	EN12275:1998 (Type H)
Mosquetones (automaticos)	EN12275:1998 (Type H)
Cintas espress	EN566:2007
Cinta express (mosqueton)	EN12275:1998 (Type B, Type D)

Personal médico

3.2.5 El Presidente del Jurado deberá verificar que un médico (el médico de la Competencia) esté presente para asegurar una respuesta rápida a cualquier accidente o lesión de un competidor o funcionario que trabaje dentro del área de competición. El médico de la Competencia estará presente desde la apertura programada de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento hasta el final del intento del último competidor en cualquier ronda de la competición.

3.2.6 Si el Presidente del Jurado considera que un competidor no es apto para competir por cualquier motivo, tal como lesión o enfermedad, entonces el Presidente del Jurado tiene la autoridad para solicitar un chequeo del competidor por parte del médico de la Competencia quien procederá con la siguiente prueba física:

- a) Miembros inferiores: el competidor podrá hacer cinco saltos consecutivos de una sola pierna con cada pierna.
- b) Miembros superiores: el competidor podrá realizar cinco flexiones consecutivas con ambos brazos.
- c) Sangrado: el competidor deberá detener el sangrado para asegurarse de no manchar con sangre las presas. Un pañuelo blanco aplicado a la herida (después de haber puesto una cinta en ella) no debe mostrar ningún signo de sangre.

El Presidente del Jurado impedirá que el competidor compita si, después de los resultados de esta prueba, el médico de la Competencia opina que el competidor no es apto para competir. En caso de que posteriormente haya pruebas de que el competidor se ha recuperado, entonces pueden solicitar someterse de nuevo a las pruebas físicas pertinentes. El Presidente del Jurado permitirá que el competidor compita si, a raíz de los resultados de dichas pruebas, el médico de la Competencia opina que el competidor es apto para competir.

3.2.7 En ningún caso se tomarán disposiciones especiales a petición de ningún competidor, por ejemplo, descenso al suelo desde la parte superior de un boulder por una escalera.

3.3 EL ÁREA DE LA COMPETENCIA

General

3.3.1 El Área de Competencia incluye:

- a) Zona (s) de aislamiento / área (s) de calentamiento;
- b) Zona (s) de tránsito
- c) Zona (s) de Llamada; y
- d) Zona (s) de Competencia,

Las mismas estarán demarcadas de cualquier área abierta al público.

3.3.2 La zona de competencia incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del mismo, y cualquier otra área asignada específicamente para la realización segura de una competición, tales como áreas adicionales para la filmación o reproducción de vídeo.

3.3.3 Se permite fumar sólo en zonas especialmente designadas, normalmente el área inmediatamente fuera a la zona de aislamiento / área de calentamiento, pero nunca en o cerca de la zona de llamada o de la zona de competición. Cualquier área designada para fumar será tratada como parte de la Zona de Aislamiento.

3.3.4 Ningún competidor o miembro de su equipo podrá llevar o usar equipos electrónicos de comunicación dentro del área de competición a menos que el presidente del jurado lo haya autorizado.

Acceso al Área de Competencia

3.3.5 Sólo se permitirá entrar en la Zona de Competencia a las personas especificadas a continuación:

- a) Funcionarios del IFSC;
- b) Funcionarios del comité organizador;
- c) Los competidores que participarán en la ronda actual de la competencia (según lo dirigido por el Presidente del Jurado o en su nombre);
- d) Miembros del equipo autorizados (sólo zona de aislamiento / zona de calentamiento);
- e) Otras personas autorizadas específicamente por el Presidente del Jurado. Durante su estancia en la Zona de Competencia, dichas personas serán escoltadas y supervisadas por un funcionario autorizado para garantizar la seguridad de la Zona de Competencia y evitar cualquier distracción indebida o interferencia con cualquier competidor,

3.3.6 No se permitirán animales en la Zona de Competencia. Las excepciones a esta regla pueden ser autorizadas por el Presidente del Jurado.

3.3.7 El incumplimiento de estas reglas resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

3.4 ROPA Y EQUIPO

Equipamiento técnico

3.4.1 Todo el equipo técnico utilizado por un competidor deberá cumplir con las normas pertinentes establecidas en el Artículo 3.2.4, a menos que la FASA especifique lo contrario.

3.4.2 Cada competidor es libre de usar una magnesiera y / o un casco de escalada. Para sus manos a los competidores sólo se les permite usar magnesio (seco o líquido) durante su intento a una ruta o a un boulder.

3.4.3 El comité organizador de la competencia deberá proveer un número oficial de orden de salida que se colocará en la espalda del competidor. El tamaño del número de partida no debe exceder las dimensiones especificadas en el Manual de Organizadores de FASA. El organizador de la competición puede proveer un número adicional para ser colocado en la pierna del pantalón del competidor.

Uniformes

3.4.4 Los competidores y los miembros del equipo que representen a un club deberán llevar un uniforme distintivo en las ceremonias y reuniones oficiales (incluidas las entrevistas y conferencias de prensa organizadas por FASA o los organizadores del evento). El mismo incluirá una chaqueta de manga larga con:

- a) el nombre del club y, opcionalmente,
- b) el logotipo del club miembro; y
- c) una representación de la bandera nacional.

3.4.5 Los competidores que representen a sus clubes deberán, cuando escalen, llevar un uniforme distintivo que incluirá:

- a) Una camiseta (que puede ser de manga larga o corta) en los colores deportivos nacionales o de diseño distintivo / colores. También llevarán:
 - i) el logotipo del club miembro; y
 - ii) una representación de la bandera nacional; y
 - iii) en la parte trasera o lateral y con un color contrastante, el nombre del club.

3.4.6 El color y el diseño del uniforme del equipo pueden ser diferentes para las categorías masculina y femenina. Los competidores, al subir, pueden usar el diseño específico de la parte superior del equipo / pantalón que prefieran (por ejemplo, pantalones largos / cortos).

Publicidad

3.4.7 Todos los equipos y prendas de vestir deberán cumplir con las siguientes normas publicitarias:

- a) Gorros: El nombre y / o logotipo del fabricante con un total de 18 centímetros cuadrados;
- b) Ropa: Etiquetas de patrocinadores - no más de 300 centímetros cuadrados en total. También puede utilizarse un logotipo gráfico o figurativo del fabricante como "marcas de diseño" (sin incluir el nombre ni ningún texto) una vez o repetidamente como una tira que no exceda los 5cm de ancho. Las marcas de diseño se pueden exhibir en una de las siguientes posiciones, siempre que tal uso no domine el aspecto de la prenda:
 - i) A través de la parte inferior de las mangas;
 - ii) Sobre la costura exterior de las mangas;
 - iii) Abajo de las costuras exteriores de la prenda;
- c) Bolsa de magnesio: el nombre y / o logotipo del fabricante y las etiquetas de los patrocinadores - no más de 100 centímetros cuadrados en total;
- d) Zapatos y calcetines: Sólo el nombre y / o logotipo del fabricante.
- e) Cualquier nombre publicitario o logotipo colocado directamente en el cuerpo de un competidor, como por ejemplo un tatuaje, se considerará dentro de los límites de tamaño especificados para la parte respectiva del cuerpo.

Incumplimiento de las Normas

3.4.8 El uso de equipos, nudos y prendas de vestir no aprobados o modificaciones no aprobadas de los mismos, o cualquier incumplimiento de estas reglas por parte del competidor derivará en acciones disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

3.5 MANTENIMIENTO DEL MURO

3.5.1 El Jefe de aperturistas verificará que un equipo de mantenimiento experimentado esté disponible a lo largo de cada ronda de la competencia para realizar cualquier mantenimiento o reparación ordenada por el Juez FASA de una manera eficiente y segura. Los procedimientos de seguridad se aplicarán estrictamente.

3.5.2 El Juez FASA instruirá al Jefe de aperturistas a organizar inmediatamente cualquier trabajo de reparación. Una vez terminada la reparación, será inspeccionada por el Jefe de aperturistas quien advertirá al Presidente del Jurado si la misma da como resultado una ventaja o desventaja injusta a los siguientes competidores. La decisión del Presidente del Jurado de continuar, o de detener y reiniciar, esa ronda de la competencia será final y no se aceptará ninguna apelación con respecto a esta decisión.

3.6 RANKING Y REGISTROS

3.6.1 La FASA publica el ranking consolidado del CAED

3.6.2 La FASA publica los records nacionales para la escalada de velocidad.

4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

4.1 INTRODUCCIÓN

4.1.1 El Presidente del Jurado tiene la autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afectan la competencia dentro del Área de Competencia.

4.2 COMPETIDORES

General

4.2.1 Tanto el Presidente del Jurado como el Juez FASA estarán autorizados a tomar las siguientes medidas respecto a las infracciones de las reglas de competencia y respecto de las cuestiones de indisciplina por parte de cualquier miembro del equipo:

- a) Una advertencia informal y verbal;
- b) Una advertencia oficial acompañada de la exhibición de una Tarjeta Amarilla.

4.2.2 En el momento más oportuno después de la emisión de una Tarjeta Amarilla o Roja, el Presidente del Jurado deberá:

a) Presentar una declaración por escrito al director del equipo o, cuando esto no sea posible, directamente a la persona o personas implicadas en el acto de indisciplina y además, si el Presidente del Jurado propone referir el asunto a consideración con respecto a medidas disciplinarias adicionales de acuerdo con las reglas;

b) Presentar una copia de esta declaración por escrito junto con un informe detallado de la infracción contra las normas, cualquier prueba y cualquier recomendación sobre la consideración de una sanción adicional a la FASA para remisión a la Comisión Disciplinaria de la FASA.

Advertencias de tarjeta amarilla

4.2.3 Se podrá emitir una advertencia de Tarjeta Amarilla por cualquiera de las siguientes infracciones:

Respecto a las instrucciones del Presidente del Jurado o del Juez FASA:

a) El incumplimiento de cualquier instrucción del Presidente del Jurado o del Juez FASA, incluyendo pero no limitado a:

- i) retraso indebido en el regreso a la zona de aislamiento / zona de calentamiento siguiendo las instrucciones del juez FASA o del presidente del jurado;
- ii) Retraso indebido al salir de la Zona de Llamadas y entrar en la Zona de Competencia cuando se le indique;
- iii) Incumplimiento del procedimiento de acuerdo con las instrucciones del Juez FASA.

En cuanto a equipos y ceremonias:

- b) Incumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el equipo y la ropa;
- c) No llevar el número de partida proporcionado por el organizador de la competición;
- d) La no participación de los medallistas en la ceremonia de premiación;
- e) El uso de lenguaje o comportamiento obsceno o abusivo de naturaleza relativamente leve; o

- f) Comportamiento antideportivo de carácter relativamente menor.
- g) Las apelaciones contra tales decisiones deberán seguir el procedimiento especificado en la Sección pertinente de la Parte 2 del presente Reglamento.

4.2.4 La emisión de dos (2) Tarjetas Amarillas a la misma persona en una competición resultará en la descalificación de la persona de esa competencia.

4.2.5 La emisión de tres (3) Tarjetas Amarillas a la misma persona en la misma temporada resultará en una de las siguientes:

- a) Si la persona ya está inscrita para la siguiente competición FASA contando para el Ranking Nacional, entonces la persona no podrá participar en esta competición;
- b) Si el punto "a" no es aplicable, la persona no será elegible para el registro en la siguiente competición FASA para el Ranking Nacional, en la misma disciplina que la tercera Tarjeta Amarilla fue emitida,
- c) y en cada caso, la cuota de registro para el equipo afectado se reducirá.

Descalificación

4.2.6 El Presidente del Jurado estará autorizado a descalificar a una persona de una competencia. La descalificación deberá ir acompañada de la exhibición de una Tarjeta Roja.

4.2.7 Las siguientes infracciones de las reglas resultarán en la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata de la persona de la competencia sin otra sanción:

- a) Observar las rutas desde fuera de la Zona de Observación permitida cuando estén vigentes las Reglas de Aislamiento;
- b) El uso de equipo no aprobado;
- c) Uso no autorizado de cualquier dispositivo capaz de comunicarse mientras esté en la Zona de Aislamiento o en otra área restringida;
- d) Las apelaciones contra tales decisiones seguirán el procedimiento especificado en la Sección pertinente de la Parte 2 del presente Reglamento.

4.2.8 Las siguientes infracciones de las reglas resultarán en la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata del competidor de la competición, con la remisión a la Comisión Disciplinaria de FASA:

Infracciones cometidas en el área de competencia por un miembro del equipo:

- a) Reunir información sobre una ruta que el competidor debe intentar más allá de lo permitido por las reglas de competencia. Para evitar dudas, en las rondas de competición en las que no se aplican las Reglas de Aislamiento (es decir, cuando la ronda es de formato "Flash"), los competidores pueden recibir información de otros miembros del equipo que están fuera de la Zona de Competencia antes y durante sus intentos;
- b) Reunir y / o comunicar información a otros competidores más allá de lo permitido por las reglas de competencia (incluyendo, pero no limitado a, la contravención de los Artículos 6.7.6 y 7.7.5 de este Reglamento);

- c) Distraer o interferir con cualquier competidor que se esté preparando o esté intentando una ruta;
- d) Incumplimiento de las instrucciones de los jueces u organizadores o funcionarios de FASA.
- e) Negarse a cumplir con las normas publicitarias que rigen para la ropa y el equipo;
- f) comportamiento antideportivo u otra perturbación grave durante una competición; o
- g) Comportamiento abusivo, amenazante o violento a los funcionarios, organizadores, miembros del equipo (incluyendo competidores) de FASA o a cualquier otra persona.

Infracciones cometidas por un competidor o miembro del equipo fuera de la zona de competencia, pero en el área pública o en cualquier alojamiento o instalaciones utilizadas en relación con la competencia:

- h) Comportamiento antideportivo grave u otras perturbaciones graves; o
- i) Comportamiento abusivo, amenazante o violento a los funcionarios, organizadores, miembros del equipo (incluidos los competidores) de FASA o a cualquier otra persona.

Los procedimientos a seguir en el caso de remisión a la Comisión Disciplinaria de FASA se publican por separado en las Reglas Disciplinarias y de Apelación de FASA.

4.2.9 La negativa a someterse a una prueba de Índice de Masa Corporal (IMC) durante la competencia, cuando sea ordenada por el Presidente del Jurado, dará lugar a la emisión de una Tarjeta Roja y a la descalificación inmediata del competidor, remitiéndola a la Comisión Disciplinaria de FASA.

Los procedimientos a seguir en el caso de remisión a la Comisión Disciplinaria de FASA se publican por separado en las Reglas Disciplinarias y de Apelación de FASA.

4.3 OFICIALES DE EQUIPO

4.3.1 Los oficiales del equipo serán considerados de la misma manera que los competidores y serán tratados en consecuencia.

4.3.2 Un Oficial de Equipo que reciba una Tarjeta Amarilla no podrá, durante la duración de dicha competición, tener acceso a las áreas reservadas para los oficiales de equipo dentro del Área de Competencia.

4.3.3 La cuestión de:

- a) dos (2) Cartas Amarillas a los oficiales de cualquier equipo en una sola competición resultará en la descalificación de esa competencia del Jefe del Equipo;
- b) tres (3) Cartas Amarillas a los oficiales de cualquier equipo en la misma temporada repercutirá en la cuota de inscripción en la siguiente competición FASA contando para el Ranking Mundial (en la misma disciplina), el número de oficiales de ese equipo será reducido en cantidad de integrantes; el oficial implicado en la última sanción no podrá inscribirse para esa competencia.

OTRAS PERSONAS

4.4.1 El Presidente del Jurado está autorizado para exigir el despido inmediato del Área de Competencia de cualquier persona que contravenga las reglas y, si es necesario, suspenderá todas las actividades de competencia hasta que se haya cumplido con esta exigencia.

5. ANTI DOPAJE

5.1 ADOPCIÓN

5.1.1 La FASA ha adoptado el Código Mundial Antidopaje (el "Código").

5.2 SOLICITUD

5.2.1 El Código se aplica a todas las competiciones organizadas bajo la autoridad del IFSC. Cualquier persona que participe, se prepare o participe de cualquier manera -como competidor, entrenador, oficial, médico o paramédico- en tales competiciones se considera que ha accedido a cumplir y estar sujeto al Código y al Artículo 5.4. 1 de estas reglas.

5.3 ÓRGANOS COMPETENTES EN LA FASA

5.3.1 Los organismos competentes de FASA para la aplicación del Código de Escalada de Competencia Nacionales son las Comisiones Antidopaje y Disciplinarias.

5.4 VIOLACIONES Y SANCIONES

5.4.1 Las infracciones de dopaje serán tratadas de acuerdo con la Política y Procedimiento Antidopaje de la FASA y las Reglas Disciplinarias y de Apelación de la FASA.

6 DIFICULTAD

6.1 GENERALIDADES

6.1.1 Las competencias de dificultad se llevarán a cabo en muros de escalada artificiales diseñadas para tal fin con un mínimo de 12 metros.

6.1.2 Las competiciones de dificultad consisten normalmente en:

A) Una Ronda de Clasificatoria de dos (2) rutas no idénticas para cada Grupo de Inicio y Categoría. Ambas rutas deberán tener un grado y características similares.

B) Una ronda semifinal en una sola ruta para cada categoría; y

C) Una ronda final en una sola ruta para cada Categoría.

En caso de imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas, en ese caso, los resultados de la ronda anterior contarán como el ranking de la ronda cancelada.

6.2 ESTRUCTURA ESCALABLE

6.2.1 La estructura de escalada y las presas de escalada deberán cumplir con las Normas Aplicables establecidas en la Sección 3 (Reglas generales).

6.2.2 La superficie de escalada permitirá que las rutas se construyan con una longitud mínima de 15 metros y un ancho mínimo de tres (3) metros por cada ruta. A discreción del Presidente del Jurado, un ancho menor a tres (3) metros puede ser aceptado para secciones limitadas de la pared.

Diseño de rutas

6.2.3 Si la ronda de clasificación tiene lugar con dos conjuntos de rutas de clasificación y dos grupos de salida, entonces cada conjunto de rutas se diseñará con características similares (perfil y estilo) y cada conjunto de rutas deberá tener una dificultad similar.

6.3 SEGURIDAD

6.3.1 Todo el equipo técnico utilizado en las competencias de dificultad deberá cumplir los requisitos de las Normas Aplicables establecidas en la Sección 3 (Reglas Generales).

6.3.2 Todas las rutas se subirán con el competidor asegurado desde abajo, asegurándose con la cuerda a los puntos de protección durante su intento en la ruta usando una cuerda de escalada que cumpla con los requisitos de las Normas Aplicables para las cuerdas simples. El Juez FASA decidirá la frecuencia con la que se cambia la cuerda.

6.3.3 Cada ruta se diseñará:

A) Para evitar el peligro de que un competidor caiga hiriendo al competidor, o de lesionar u obstruir cualquier otro competidor o tercero;

B) Sin saltos hacia abajo.

6.3.4 El Juez FASA podrá decidir, en consulta con el Jefe de Armadores y con la aprobación del Presidente del Jurado:

A) Tener la cuerda de escalada pasada por el primer (y, cuando se considere apropiada, otro más) punto de protección; y

B) Disponer de un asistente de aseguramiento al comienzo de la ruta para proporcionar seguridad al competidor (un "spotter") en la parte inferior de la ruta,

C) sin embargo, en cada caso, siempre que sea posible, el diseño de la ruta será tal que estas precauciones sean innecesarias.

Puntos de Protección

6.3.5 Cada punto de protección (incluido el último punto) de una ruta estará equipado mediante:

A) un conector Quick-Link ("Maillon Rapide") correctamente cerrado y certificado;

B) Una eslinga continua, cosida a máquina, de longitud apropiada (según lo determinado por el Jefe de la Ruta-Setter); y

C) Un mosquetón en el que un competidor puede pasar la cuerda al subir. La orientación del mosquetón deberá ser tal que minimice la posibilidad de carga cruzada.

6.3.6 El uso de las siguientes técnicas está expresamente prohibido:

A) Cualquier acortamiento o ajuste de la longitud de una eslinga por medio de nudos.

B) Cualquier encadenamiento de cintas express;

C) Cualquier uso de cuerdas anudadas o eslingas de cinta anudada.

Equipo personal

6.3.7 Cada competidor deberá usar un arnés de escalada. El Presidente del Jurado no permitirá que un competidor comience a escalar si considera razonablemente que el arnés de un competidor no es seguro.

6.3.8 La cuerda de escalada se conectará al arnés del competidor mediante un nudo de "ocho", asegurado por un nudo de "remate".

6.3.9 No se permite que los competidores lleven o utilicen ningún equipo auditivo durante la observación y mientras escala.

Chequeo de seguridad

6.3.10 El Presidente del Jurado, el Juez FASA y el Jefe de armadores deberán inspeccionar cada ruta antes del comienzo de cada ronda de una competición con el fin de garantizar el mantenimiento de las normas de seguridad.

6.3.11 El Presidente del Jurado deberá confirmar que todos los dispositivos de aseguramiento utilizados en la competencia cumplen los requisitos del Artículo 6.3.13.

6.3.12 Antes de cualquier intento en una ruta, el asegurador debe comprobar que:

A) El arnés del competidor está bien sujeto;

B) La cuerda de escalada esté conectada al arnés del competidor de conformidad con el Artículo 6.3.8; y

C) La cuerda de escalada está adujada o dispuesta de tal manera que esté lista para su uso inmediato y apropiado.

Aseguramiento

6.3.13 La cuerda de escalada se controlará desde el suelo por un (1) asegurador, preferiblemente asistido por una segunda persona. El asegurador debe utilizar un dispositivo de aseguramiento manual y deberá en todo momento prestar mucha atención al progreso del competidor para asegurarse de que:

A) Los movimientos de un competidor no se obstaculizan en modo alguno por la cuerda demasiado tensa o demasiado suelta;

B) Cuando el competidor intenta pasar la cuerda por cualquier punto de protección, no se obstaculice con la tensión, o si el escalador falla en pasar la cuerda, cualquier exceso en la cuerda sea inmediatamente recuperada;

C) Todas las caídas se detienen de forma dinámica y segura;

D) Ninguna caída excesiva será experimentada por un competidor que esté asegurado; y

E) Un competidor que cae no deberá estar expuesto a ningún peligro de lesión causado por un borde de la ruta o cualquier otra característica de la pared durante el frenado de la caída.

6.3.14 El asegurador dejará una cantidad adecuada de cuerda de escalada en todo momento. Cualquier tensión en la cuerda de escalada puede considerarse una ayuda artificial o un obstáculo para un competidor y una el incidente será declarado por el juez FASA.

6.3.15 Los aseguradores designados por los organizadores deberán ser entrenados para asegurar de una manera adecuada para las competiciones de dificultad. El Juez FASA está autorizado para instruir a los organizadores a reemplazar a cualquier asegurador en cualquier momento durante una competición. Si se reemplaza, no se permitirá que el asegurador desempeñe ningún otro aseguramiento de cualquier competidor en esa competición.

6.3.16 Después de haber pasado la cuerda por la cinta final o después de una caída, el asegurador debe bajar al competidor al suelo, teniendo cuidado de que el competidor no golpee con el piso u algún otro obstáculo.

6.3.17 Mientras el competidor está desatando la cuerda de su arnés, el asegurador debe tirar de la cuerda hacia abajo tan rápido como sea posible, sin mover indebidamente las cintas express. Es responsabilidad del asegurador que el competidor abandone la Zona de Escalada tan pronto como sea posible.

6.4 PUNTUACION Y CRONOMETRAJE

6.4.1 El jurado de cada ruta consistirá:

A) Con respecto a las rondas de Calificación y Semifinal, en un mínimo de un (1) Juez de Ruta, que será por lo menos un Juez Nacional; y

B) Con respecto a la Ronda Final, un Juez de Ruta y el Juez de FASA.

Puntuación

6.4.2 En cada ruta, los competidores serán calificados de la siguiente manera:

A) Todo competidor que haya completado satisfactoriamente la ruta de conformidad con el Artículo 6.9.2 se calificará como tal indicando "TOP";

B) En el caso de cualquier competidor que haya caído o haya intentado terminar la ruta, la presa más alta que haya tomado o utilizado en la línea de la ruta determinará la puntuación del competidor, tal como se establece en los Artículos 6.4.3 a 6.4.5.

6.4.3 A los efectos de la puntuación:

A) Cada presa se considerará como tal:

I) Por el Jefe de armadores antes del inicio de una ronda de la competencia; o

II) Tras el uso positivo por parte de un competidor,

III) y se marcarán en el croquis de ruta utilizado por el (los) Juez (ces) de Ruta, numeradas en orden a lo largo de la línea de la ruta, según lo definido por el Jefe armadores.

B) Sólo se considerarán las presas utilizadas por las manos.

C) Solamente se considerarán las partes de un objeto utilizables para la escalada.

Nota: Si un competidor toca un punto donde no hay presas (según lo determinado por el Jefe de armadores), entonces este punto no será considerado al determinar la puntuación del competidor.

6.4.4 A los efectos de la puntuación:

A) Una presa se considerará "controlada" cuando un competidor haya hecho uso de la presa para lograr una posición estable o controlada. La puntuación de un competidor que controla una presa será el número asignado a esa presa en el croquis de ruta sin ningún sufijo;

B) Una presa de la cual un competidor haya hecho un movimiento de escalada controlada en interés de progresar a lo largo de la ruta será considerada como "utilizada". La puntuación de un competidor que utiliza una presa será el número asignado a esa presa en el croquis de ruta con un sufijo (+). Esta puntuación es mejor que la puntuación para controlar la misma presa.

Nota: Un movimiento de escalada controlado puede ser "estático" o "dinámico" en la naturaleza y en general se evidenciará por:

I) un cambio positivo significativo en la posición del centro de masa del competidor; y

II) el movimiento de al menos una mano para alcanzar (a) la siguiente presa a lo largo de la línea de la ruta; o (b) cualquier presa que haya sido controlado con éxito por otro competidor desde la presa desde la cual se ha realizado el movimiento de escalada.

Nota: De conformidad con el Artículo 6.9.5, no se concederá un "plus" por cualquier movimiento de escalada que haga que el competidor se desplace fuera de una posición legítima.

6.4.5 No utilizada.

Cronometraje

6.4.6 El tiempo de escalada para cada competidor es el período entre el inicio y la finalización del intento del competidor en una ruta.

6.4.7 El tiempo de ascenso de cada competidor se medirá utilizando un temporizador electrónico manual con lecturas digitales (un "cronómetro").

6.4.8 Al menos un (1) Juez de Ruta actuará como cronometrador oficial en cada ruta y registrará el tiempo para cada competidor. Cada Cronometrador actuará de manera independiente y sin mostrar su reloj a, ni discutir su tiempo con, cualquier otra persona. A menos que el tiempo sea un segundo exacto, se leerán los tiempos y se registra en el siguiente segundo inferior (es decir, redondeado hacia abajo).

6.4.9 El tiempo de escalada para cada competidor se registra como el tiempo entre:

A) su inicio de conformidad con el artículo 6.9.1; y

B) Cuando:

I) El escalador haya pasado la cuerda por la última cinta (Top) de la ruta de conformidad con el Artículo 6.9.2; o

II) el escalador haya caído,

C) y en cada caso a menos que el tiempo de subida calculado sea un segundo exacto, los tiempos se registrarán en el siguiente segundo inferior (es decir, redondeado hacia abajo).

6.5 CUOTA PARA CADA RONDA

6.5.1 La cuota de competidores que califiquen para la semifinal y la ronda final será de 26 y ocho (8) competidores respectivamente.

6.5.2 Si la ronda de clasificación tiene lugar con dos grupos de partida, la cuota para la siguiente ronda se dividirá equitativamente y se aplicará a ambos grupos. Es decir, trece (13) por grupo.

6.5.3 La cuota para la semifinal y la ronda final se llenará con los competidores mejor ubicados de las rondas previas. Si se supera la cuota como resultado de competidores empatados, todos los competidores empatados podrán clasificarse para la siguiente ronda de la competición.

6.6 ORDEN DE SALIDA

Ronda de Clasificación

6.6.1 Cuando la ronda de Clasificación conste de dos (2) Grupos Iniciales, los competidores serán asignados a uno de los dos grupos de la siguiente manera:

A) En primer lugar, los competidores que tengan posición en el Ranking Nacional de Dificultad en el día de la Reunión Técnica se asignarán a un Grupo Inicial de la manera que se muestra en el siguiente ejemplo:

Ranking Nacional Relativo	
GRUPO A	GRUPO B
1RO	2DO
3RO	4TO
5TO	6TO
7MO	8VO
9NO	10MO
ETC.	ETC.

B) En segundo lugar, los competidores no clasificados se asignarán a uno u otro grupo inicial por selección aleatoria de tal manera que se asignen a cada grupo de partida un número de competidores igual o lo más parecido posible.

6.6.2 El orden de salida de la ronda de clasificación dentro de cada grupo inicial será el siguiente:

A) El orden de salida para la primera ruta de calificación será aleatorio.

B) El orden de salida de la segunda Ruta de Clasificación será en el mismo orden de la primer ruta pero con un escalonamiento del 50%.

Ejemplo: Cuando 21 competidores están en una categoría, entonces el que está programado para comenzar 1ª en la ruta A comenzará 11º en la ruta B.

Semifinal y Final

6.6.3 El orden de salida de las rondas semifinal y final será el inverso del orden de clasificación de la ronda anterior, es decir, el competidor clasificado más alto comenzará en último lugar. En el caso de los competidores empatados de una ronda anterior, el orden de salida entre ellos será:

A) Cuando los competidores empatados estén en el Ranking Nacional Actual, en orden descendente de su Clasificación Nacional Actual (es decir, el último puesto clasificado empieza);

B) Cuando los competidores empatados no estén clasificados o tengan el mismo Ranking Mundial Actual, al azar; y

C) Donde los competidores estén en el Ranking Nacional Actual y un competidor no clasificados están empatados, el competidor sin clasificar comenzará primero.

6.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA

General

6.7.1 Cuando se efectúen rondas consecutivas de competición de dificultad en el mismo día, habrá un intervalo de tiempo mínimo de dos (2) horas entre el momento en que el último competidor termine la primera ronda y el cierre de la Zona de Aislamiento para el siguiente ronda

Reglas de aislamiento

6.7.2 Los artículos 6.7.3 a 6.7.6 (las "Reglas de aislamiento") se aplicarán únicamente a las rondas de semifinal y final de dificultad.

6.7.3 Una vez transcurrido el tiempo de cierre de la Zona de Aislamiento, los Competidores y / o Oficiales de Equipo deberán permanecer dentro de la Zona de Aislamiento, a menos que se indique lo contrario.

Nota: Los Competidores / Oficiales de Equipo u otras personas autorizadas por el Presidente del Jurado a entrar en la Zona de Aislamiento pueden optar por abandonar la Zona de Aislamiento en cualquier momento, pero al salir de la Zona de Aislamiento no podrán regresar y deberán abandonar el Área de Competencia, a menos que estén específicamente autorizado para permanecer por el Presidente del Jurado.

6.7.4 La hora de cierre de la Zona de Aislamiento para cualquier ronda de la competición no deberá ser menor a una (1) hora antes de que el competidor primero en la lista de salida esté programado para comenzar la escalada o en el caso de la ronda final, la presentación de los finalistas.

Nota: Los competidores pueden ver las rutas visibles desde fuera del Área de Competencia en cualquier momento antes de la hora de cierre de la Zona de Aislamiento.

6.7.5 Cuando se apliquen las Reglas de Aislamiento, los competidores no tendrán conocimiento de las rutas distintas a las obtenidas durante el período oficial de observación o que le hayan sido comunicadas por el Presidente del Jurado o los jueces. Es responsabilidad exclusiva de cada competidor informarse completamente con respecto a todas las instrucciones relativas a las rutas. Para evitar dudas:

A) Mientras estén en el Área de Competencia, los competidores no están autorizados a buscar información de personas fuera de la Zona de Competencia, a menos que el Presidente del Jurado lo autorice expresamente;

B) Los competidores que hayan completado su intento en una ruta y que por cualquier razón permanezcan en la Zona de Competencia no deben pasar ninguna información relativa a esa ruta a ningún competidor que no haya intentado todavía esa ruta.

6.7.6 El incumplimiento de las Reglas de Aislamiento en vigor dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

Preparación previa a la escalada

6.7.7 Después de haber recibido una instrucción oficial para salir de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento y proceder a la Zona de Llamada, los competidores no estarán acompañados por otra persona que no sean funcionarios autorizados.

6.7.8 Al llegar a la Zona de Llamada, cada competidor realizará todos los preparativos finales para su intento, como ponerse sus zapatillas de escalada, amarrarse a la cuerda, etc., según sea pertinente para el tipo de competición.

6.7.9 Todos los competidores deberán estar listos para abandonar la Zona de Llamada y entrar en la Zona de Competencia cuando se le indique. Cualquier retraso injustificado será penalizado con una Tarjeta Amarilla. Cualquier demora más extensa podrá provocar la descalificación de acuerdo a la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

Limpieza

6.7.10 Las presas de cada ruta deberán ser limpiadas a una frecuencia determinada por el Presidente del Jurado en consulta con el Jefe de Armadores. Las operaciones de limpieza deben distribuirse uniformemente durante la ronda; el intervalo entre las operaciones de limpieza no debe ser normalmente superior a veinte (20) competidores y no puede exceder de 22. La frecuencia y duración de la limpieza se anunciarán e indicarán en la lista de salida publicada en la Zona de Aislamiento. Los competidores no están autorizados a limpiar ninguna presa de la ruta durante su intento.

Calificación

6.7.11 La Ronda de Clasificación para cada Categoría normalmente tendrá lugar en dos (2) rutas no idénticas con todos los competidores en un (1) Grupo Inicial. La ronda de clasificación también puede tener lugar en dos rutas de clasificación, cada conjunto que comprende dos (2) rutas, con competidores divididos en dos (2) grupos de Inicio.

6.7.12 Con excepción de los intentos suplementarios que se requieran después de una apelación o incidente técnico, cada competidor realizará un (1) intento en cada una de las dos (2) rutas para su Grupo de Inicio.

6.7.13 La duración fija del período de ascenso en la ronda de clasificación será de seis (6) minutos para cada ruta.

6.7.14 El orden de partida de las vías de Clasificación establecidas en el Artículo 6.6.2 se utilizará cuando las rutas se suban simultáneamente y también cuando las rutas se suban una tras otra. En cada caso, se garantizará a los competidores un tiempo mínimo de descanso de 50 minutos entre el final de su intento en la primera ruta y el inicio de su intento en la segunda ruta.

Semifinal y Final

6.7.15 Las rondas semifinal y final tendrán lugar en una (1) ruta por cada categoría.

6.7.16 A excepción de los intentos suplementarios requeridos después de una apelación o incidente técnico, cada competidor elegible para competir en la ronda semifinal / final hará un intento en la ruta para su categoría en esa ronda.

6.7.17 La duración fija del período de ascenso en las rondas semifinal será de seis (6) minutos y la final será de ocho (8) minutos.

6.7.18 El orden de salida en las rondas semifinal y final se calculará según se establece en el artículo 6.6.3.

6.7.19 La semifinal tendrá lugar con las dos categorías que compiten simultáneamente.

6.7.20 La ronda final:

A) estará precedida de una presentación de los competidores elegibles para participar en la ronda;
B) se organizarán de manera que la hora de inicio prevista para el último competidor en cada categoría no sea superior a 90 minutos después de la hora de inicio prevista para el primer competidor de la misma categoría.

6.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

General

6.8.1 A cada competidor se le permitirá un período de observación final de 40 segundos desde el momento en que el competidor abandona la Zona de Llamada. Este período de observación final no será parte del tiempo de escalada fijo de la ruta y será adicional a cualquier período de observación colectiva con respecto a las rondas de clasificación, semifinal o final. Si el competidor no ha iniciado su intento al final de este período de observación final, se les dará instrucciones para que inicien de inmediato. Cualquier demora adicional hará que el competidor sea responsable de acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

Clasificación

6.8.2 Las grabaciones de vídeo de todas las rutas de clasificación deben ser continuamente reproducidas en el área de calentamiento, usando una pantalla para cada ruta, comenzando desde la apertura del área de calentamiento para la ronda y en cualquier caso no menos de 60 minutos antes del inicio programado de la ronda.

6.8.3 Si no es posible realizar grabaciones de video, se realizará una demostración en vivo de cada Ruta de Clasificación en no menos de 30 minutos antes del intento del primer competidor. Las rutas para los competidores masculinos deberían demostrarse preferiblemente por los hombres y las rutas para las competidoras femeninas deberían ser demostradas preferentemente por las mujeres.

Semifinal y Final

6.8.4 Se celebrará un período de observación colectivo inmediatamente antes del inicio de la ronda. El período de observación será decidido por el Presidente del Jurado en consulta con el Jefe de Itinerario y no excederá de seis (6) minutos por cada ruta.

6.8.5 No se permitirá que los oficiales del equipo acompañen a los competidores durante el período de observación. Mientras en el área de observación, todos los competidores permanecen bajo las Reglas de Aislamiento. Los competidores permanecerán dentro de la zona de observación designada durante

el período de observación. Los competidores no están autorizados a subir en la pared de escalada o de pie en cualquier equipo o mobiliario. Sólo pueden solicitar aclaraciones de los jueces.

6.8.6 Se permite que los competidores toquen la (s) primera (s) presas (s), sin salir del suelo con ambos pies. Los competidores pueden usar binoculares para observar la ruta, y hacer dibujos dibujados a mano y notas. No se permitirá ningún otro aparato de observación.

6.8.7 Al final del período de observación, los competidores deberán regresar inmediatamente a la Zona de Aislamiento o, en el caso de los primeros competidores en la lista de salida, a la Zona de Llamada según las instrucciones de los jueces. Cualquier demora indebida en hacerlo puede resultar en la adjudicación de una Tarjeta Amarilla; Cualquier demora adicional resultará en descalificación de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

6.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

El comienzo

6.9.1 Se considerará que se ha iniciado un intento y se iniciará la medición del tiempo de subida cuando cada parte del cuerpo del competidor haya abandonado el piso.

Finalización del intento

6.9.2 Un intento en una ruta se considerará exitoso si la ruta se ha escalado de acuerdo con estas reglas y si la cuerda ha sido pasada por el mosquetón en la última cinta express de la ruta dentro del período de tiempo fijo para los intentos definidos en los Artículos 6.7.13 y 6.7.17.

6.9.3 Durante un intento en una ruta:

A) El competidor debe pasar las cintas express en secuencia.

Nota: Se permite pasar la primera cinta express desde el suelo.

B) Nota: Se permitirá a un competidor desequipar y equipar el último mosquetón equipado.

C) El competidor debe estar en una posición legítima en todo momento. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 6.9.4, este será el caso si el cuerpo del competidor se ha movido debajo de la primera cinta express, pero el competidor está en una posición:

A) a partir de la cual otro competidor de la misma categoría / grupo de edad ha demostrado que es posible clipar la cinta express no clipada sin que sea necesario levantar la cinta express con un pie; o de otro modo

B) considerado por el Jefe de Armadores como una posición desde la cual es igualmente clipar la cinta express no clipada.

6.9.4 El Presidente del Jurado podrá declarar que uno o más cintas expresses deben ser clipados desde una presa en particular o antes. En este caso, esta información será anunciada a todos los competidores antes del comienzo de la ronda y la(s) presa(s) particular(es) y la(s) cinta(s) express(es) deberán estar claramente marcados, preferiblemente con una cruz azul y señalados durante la observación.

6.9.5 Cualquier movimiento de un competidor más allá de la posición legítima de clipada no dará lugar a una puntuación más alta.

6.9.6 Si un competidor sujeta la cuerda en un mosquetón de acuerdo con el Artículo 6.9.3a) anterior, pero se ha producido un "Z-clip", el competidor deberá corregir el clip en Z. El competidor está autorizado a desclipar y volver a clipar (si es necesario, bajando) cualquiera de los mosquetones involucrados. Después de la corrección, todos los puntos de protección deben estar clipados.

6.9.7 El Juez FASA puede ordenar que el intento de un competidor sea terminado si ellos deciden que un progreso adicional en la ruta sería peligroso.

6.9.8 Un competidor puede preguntar en cualquier momento durante su intento en la ruta cuánto del tiempo de escalada fijo le queda, y el Juez FASA deberá informar inmediatamente, o dar instrucciones para informar, al competidor del tiempo restante. Cuando el tiempo de escalada fijo haya terminado, el Juez FASA instruirá, o dará instrucción para instruir al competidor a parar la escalada. Un competidor que no obedezca las instrucciones del Juez FASA para dejar de escalar será responsable de acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

6.9.9 El intento de un competidor en una ruta se considerará infructuoso si el competidor:

A) Cae;

B) Excede el tiempo de ascenso fijo de la ruta;

C) Utiliza cualquier parte de la pared, las presas o las características demarcadas usando cinta negra continua y claramente identificable (o si se requiere usar otro color, según lo especificado por el Presidente del Jurado en una sesión informativa técnica a competidores);

D) Utiliza con sus manos los orificios previstos para la colocación de presas atornilladas, excluyendo tal agujero de las presas;

E) Utiliza cualquier letrero publicitario o informativo colocado en la pared, o cualquier parte de dicho material;

F) Utiliza los bordes laterales o los bordes superiores de la pared para escalar;

G) Utiliza las chapas (incluyendo sus tornillos) o cintas express para escalar;

H) No puede clipar una cinta express de acuerdo con las reglas;

I) Regresa al suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber iniciado su intento; o

J) Utiliza cualquier ayuda artificial.

6.9.10 Cualquier infracción de:

A) Artículos 6.9.3;

B) Artículo 6.9.4; o

C) Artículos 6.9.9b) a j),

Resultará en la finalización del intento del competidor en la ruta. La negativa de un competidor a obedecer la instrucción de un Juez FASA de poner fin a su intento, hará que el competidor sea responsable de una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

6.10 CLASIFICACIÓN / RANKING DESPUÉS DE CADA RONDA

General

6.10.1 En cualquier ruta, cada competidor que intente la ruta se clasificará aplicando los siguientes criterios:

A) En primer lugar, todos los competidores clasificaron como "TOP" de conformidad con el Artículo 6.4.2a);

B) Después de a), todos los competidores que han caído o han tenido su intento en la ruta terminó conforme al Artículo 6.9.10, en orden descendente de la puntuación otorgada a ese competidor de conformidad con los Artículos 6.4.3 al 6.4.4

6.10.2 Si el competidor elegible para participar en una ronda no empieza:

A) Ambas rutas de clasificación, no se clasificarán; o

B) Una de sus Rutas de Clasificación, la Ruta Semifinal o la Ruta Final, se clasificarán en último lugar en esa ruta.

6.10.3 Si los competidores están empatados siguiendo el cálculo de clasificación de los artículos 6.10.1 y 6.10.2, se usará el ranking de las rondas previas para romper el empate ("contar lo anterior"). Los competidores empatados se clasificarán entre sí en orden ascendente de su clasificación/ ranking de la ronda precedente.

Nota: No se realizará ningún retroceso a los resultados de la ronda de clasificación si los competidores pertenecieron a Grupos Iniciales distintos en la ronda de Clasificación.

6.10.4 Si siguiendo el proceso de retroceso del Artículo 6.10.3, cualquier competidor sigue empatado:

A) Si el empate se relaciona con los competidores en el primer, segundo o tercer lugar después de sus intentos en la Ruta Final, la clasificación relativa de estos competidores se determinará por el tiempo de escalada para cada uno (los tiempos inferiores son mejores); o

Nota: Si el tiempo registrado de cualquier/todos los competidores empatados es igual, entonces estos competidores serán clasificados iguales.

B) Si el empate se relaciona con cualquier otro competidor, los competidores relevantes tendrán una clasificación igual.

Ranking de Clasificación

6.10.5 Cada competidor que participe en la ronda de clasificación recibirá puntos de clasificación para cada ruta de clasificación como sigue:

A) Cuando el competidor tenga una clasificación única en la ruta, igual a la clasificación del competidor en su Grupo de Inicio; o

B) Cuando dos o más competidores estén empatados en la ruta, igual a la clasificación media de los competidores empatados en su Grupo de Salida.

Ejemplo: Cuando hay 6 empates en el primer lugar, los Puntos de Clasificación otorgados a cada competidor atado serán iguales a $(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6) / 6 = 21/6 = 3,50$

Ejemplo: Cuando hay 4 empates en el 2º lugar, los Puntos de Clasificación otorgados a cada competidor atado serán iguales a $(2 + 3 + 4 + 5) / 4 = 14/4 = 3.50$

6.10.6 La clasificación de los competidores dentro de su Grupo Inicial para la Ronda de Clasificación será en orden ascendente de los Puntos Totales otorgados a cada competidor (es decir, los Puntos Totales más bajos son mejores), calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TP = \sqrt{(R1 * R2)}$$

Dónde:

TP = Puntos totales

R1 = Puntos de clasificación en la primera Ruta de clasificación de acuerdo con el Artículo 6.10.5.

R2 = Puntos de clasificación en la segunda ruta de calificación de acuerdo con el Artículo 6.10.5.

6.10.7 Los puntos y el cálculo de clasificación de los artículos 6.10.5 y 6.10.6 utilizarán aritmética de precisión arbitraria. Los puntos y los datos de clasificación presentados en la lista de Resultados Oficiales se presentarán a dos (2) decimales.

6.10.8 Si la ronda de clasificación tiene lugar en dos conjuntos de rutas con dos grupos de partida, el ranking general de la ronda de clasificación se determinará combinando las clasificaciones de cada grupo de partida, tratando a los competidores que tengan la misma clasificación que los empatados. p.ej. Cualquier competidor que ocupa el primer lugar en el Grupo de Salida A y cualquier competidor que ocupe el primer lugar en el Grupo de Salida B se clasificará primero en el ranking consolidado de la Ronda de Calificación.

6.11 INCIDENTES TÉCNICOS

Definición

6.11.1 Se define como Incidente Técnico a cualquier suceso/ contratiempo que genere una desventaja o una ventaja injusta a un competidor y que no resulta de una acción por parte del competidor, incluyendo:

A) Una presa rota o floja;

B) Una cinta express o un mosquetón colocado incorrectamente;

C) La tensión de la cuerda que ayuda o dificulta a un competidor;

6.11.2 El juez FASA, si es necesario en consulta con el Jefe de Armadores, hará la confirmación o no confirmación de un incidente técnico.

Procedimiento después de un incidente técnico

6.11.3 Generalmente, un incidente técnico se tratará de la siguiente manera:

A) Si un competidor se encuentra en una posición no legítima debido a un posible incidente técnico, el intento del competidor será finalizado. El Juez FASA tomará una decisión inmediata sobre si declarar un incidente técnico y permitir al competidor un nuevo intento en la ruta.

B) Si el competidor se encuentra todavía en una posición legítima:

I) A raíz de un incidente técnico indicado por el juez de FASA, el competidor podrá optar por continuar o dejar de escalar. Si el competidor decide seguir subiendo, ningún incidente técnico puede ser reclamado más tarde y no se permitirá ninguna apelación en relación con ese incidente técnico.

II) A raíz de un incidente técnico indicado por el competidor, el competidor deberá especificar la naturaleza del incidente técnico y, con el acuerdo del juez FASA, podrá continuar o dejar de escalar. Si el competidor decide seguir subiendo, ningún incidente técnico puede ser reclamado más tarde y no se permitirá ninguna apelación en relación con ese incidente técnico.

6.11.4 Si un competidor cae y reclama que un incidente técnico ha causado la caída, el competidor relevante será inmediatamente escoltado a una zona de aislamiento separada con acceso a las instalaciones de calentamiento para esperar el resultado de la investigación del incidente técnico reclamado y si se confirma, para la duración del periodo de recuperación permitido. No se permitirá

al competidor comunicarse con ninguna persona que no sea el juez FASA y los funcionarios de la organización mientras esté en esta Zona de Aislamiento.

6.11.5 Cuando un competidor:

A) cesa de subir o se termina su intento, en las circunstancias descritas en el Artículo 6.11.3; o

B) Se confirme un incidente técnico en las circunstancias descritas en el artículo 6.11.4,

El competidor pertinente podrá hacer un nuevo intento en la ruta después de un período de recuperación aproximadamente igual a un (1) minuto por cada presa usada antes del incidente técnico, sujeto a un período máximo de veinte (20) minutos.

6.11.6 El Presidente del Jurado tomará una decisión sobre cuándo el próximo intento del competidor será insertado dentro del orden de salida, basado en el tiempo de recuperación solicitado por el competidor dentro del límite máximo. Todos los competidores en cuestión deberán ser informados sobre la reinsertación.

6.11.7 Si un nuevo intento es, o sería, insertado después del último competidor en cualquier ronda de la competición y el competidor que ha sufrido el incidente técnico ya ha sido colocado primero en la ronda, entonces el competidor no se le permitirá un nuevo intento en la ruta.

Efecto en los resultados

6.11.8 Cuando, a raíz de la ocurrencia de un incidente técnico, el competidor:

A) Elige continuar su intento en las circunstancias descritas en el Artículo 6.11.3, el resultado de este intento se mantendrá;

B) Se le conceda un nuevo intento en la ruta de conformidad con el Artículo 6.11.5, se registrará que el competidor ha logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

6.12 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

6.12.1 Se harán grabaciones oficiales de video de todos los intentos de los competidores.

6.12.2 Las grabaciones de video oficiales se realizarán utilizando:

A) Para la ronda de clasificación, no menos de una (1) cámara de video para cada ruta;

B) Para otras rondas, no menos de dos (2) cámaras de video para cada ruta,

Que será capaz de seguir el intento de un competidor en la ruta relevante de principio a fin.

6.12.3 Antes de la ronda, el Juez FASA deberá informar o instruir a los operadores de la cámara acerca de las técnicas y procedimientos apropiados. El Presidente del Jurado, en consulta con el Juez FASA, determinará la posición de las cámaras de video.

Nota: Se tendrá especial cuidado para asegurar que no se moleste a ningún camarógrafo mientras realiza su trabajo y que nadie obstruya la toma de la cámara.

Nota: Es aconsejable que un juez nacional asista a los operadores de cámara, que deben tener la experiencia adecuada en la grabación de vídeo de competiciones de escalada.

6.12.4 Se proporcionará un monitor conectado a un sistema de reproducción de video con el fin de revisar cualquier incidente y juzgar correctamente. El monitor de reproducción se colocará de tal forma que los jueces puedan observar las grabaciones de video oficiales y discutir cualquier incidente sin que el video sea visto por ninguna persona no autorizada y sin que los jueces sean escuchados o interrumpidos durante sus discusiones pero convenientemente cerca de la mesa de jueces.

6.12.5 Los jueces de ruta podrán utilizar las grabaciones de video oficiales para confirmar las presas "controladas / usadas" con respecto a la puntuación y la clasificación de los competidores al final de cada ronda.

6.12.6 Si el juez FASA considera apropiado examinar la grabación oficial del intento de una ruta por un competidor antes de tomar una decisión de juzgamiento, el Juez FASA permitirá que el competidor complete su intento de acuerdo con las reglas. Al finalizar su intento, el Juez FASA informará inmediatamente al competidor que su resultado estará sujeto a confirmación tras un examen de la grabación oficial de video. La confirmación se debe dar tan pronto como sea posible.

6.12.7 Las decisiones de juzgar (incluyendo apelaciones) no considerarán ninguna evidencia de video que no sea la siguiente:

A) Las grabaciones de video oficiales; y

B) A discreción del Presidente del Jurado, cualquier grabación de video oficial de la FASA. p.ej. Video "Live Stream".

6.12.8 Al final de cada ronda, se entregarán copias de las grabaciones de video oficiales al Presidente del Jurado si así se solicita.

6.13 APELACIONES

General

6.13.1 Todas las apelaciones verbales y escritas y las respuestas oficiales a las apelaciones se harán español y

A) solo por escrito utilizando el formulario disponible en el sitio web de FASA o en una hoja que contenga la misma información, haciendo referencia al artículo de estas reglas con respecto a la cual la apelación ha sido enviada

B) firmada por un oficial de equipo correspondiente equipo; o sólo cuando dicha persona no esté inscrita para la competencia, por el competidor pertinente.

6.13.2 Excluidos los recursos interpuestos en virtud del Artículo 6.13.3, sólo se aceptará la apelación si se acompaña de la tasa oficial de apelación. La tasa de apelación a pagar se ajustará a la lista de tasas publicada por FASA. Si se confirma la apelación, se devolverá la tasa de apelación. Si se rechaza la apelación o no es aceptada, no se devolverá la tasa de apelación.

Apelaciones de seguridad

6.13.3 Se podrá presentar una apelación de seguridad si los entrenadores de al menos tres equipos diferentes son de la opinión de que la seguridad está seriamente comprometida. Este tipo de apelaciones debe hacerse por escrito y debe estar firmada por los oficiales de equipo correspondientes. El Presidente del Jurado considerará el asunto y, en su caso, tomará las medidas necesarias.

Proceso de Apelaciones

6.13.4 Deberá presentarse inmediatamente un recurso de apelación que exija la terminación del intento de un competidor y, al menos antes del comienzo del siguiente competidor. En caso de que se haga tal apelación, el competidor afectado deberá ser tratado como si hubiera ocurrido un incidente técnico y los artículos 6.11.5 a 6.11.8 se aplicarán.

6.13.5 Cualquier apelación contra la puntuación de un competidor debe ser presentada por escrito al Presidente del Jurado:

A) En relación con cualquier apelación relativa a la Ronda de Calificación o Semifinal, dentro de los cinco (5) minutos de la publicación de todos los Resultados Oficiales para esa ronda; y

B) Respecto a cualquier recurso relativo a la Ronda Final, inmediatamente después de la publicación del resultado provisional para el competidor correspondiente.

Nota: Cuando se hace una apelación en relación con la puntuación de cualquier competidor en relación con una suspensión en particular, el Jurado de Apelaciones revisará los resultados de todos los competidores que hayan controlada o utilizada esa misma presa para asegurar la consistencia de la puntuación.

6.13.6 Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado (o, si el Presidente del Jurado estuvo involucrado en la decisión original, el Delegado FASA) actuará inmediatamente para atender la apelación.

Si la apelación se refiere a los Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado se asegurará de que se haga un anuncio de que los Resultados Oficiales están "Bajo Apelación", anotando los resultados que son objeto de la apelación

6.13.7 El Presidente del Jurado (o, en su caso, el Delegado FASA) resolverá cualquier apelación sin demora o perjuicio del calendario de competición y utilizará todo el personal e instalaciones a su disposición para lograr este objetivo.

6.13.8 Si la evidencia disponible en relación con una apelación no es concluyente, entonces la decisión original resistirá y la tasa de apelación será devuelta. En el caso de apelaciones escritas, los resultados del recurso serán presentados por escrito y entregados por el Presidente del Jurado a la persona que interpuso oficialmente la apelación.

Consecuencias de las apelaciones

6.13.9 La decisión del Jurado de Apelaciones será definitiva y no podrá ser apelada.

6.13.10 Se debe presentar una apelación en relación con las consecuencias de una decisión tomada por el Jurado de Apelaciones (una "Decisión Original"):

A) Respecto de los recursos relativos a la Ronda de Calificación o Semifinal, dentro de los cinco (5) minutos siguientes a la publicación de la Decisión Original; o

B) Respecto de los recursos relativos a la Ronda Final, inmediatamente después de la publicación de la Decisión Original.

Ninguna apelación en relación con las consecuencias de una Decisión Original puede hacerse fuera del período anterior.

7. BOULDER

7.1 GENERAL

7.1.1 Una competencia de Boulder consiste en una serie de rutas de escalada cortas que se ascienden sin cuerda, denominadas bloques, armadas en muros de escalada artificiales, contruidos especialmente para tal fin.

7.1.2 Una competencia de Boulder normalmente consiste en:

A) Una ronda de Clasificación, que constará de una serie de cinco (5) boulders para cada Grupo Inicial de cada Categoría

B) Una ronda de Semifinal que constará de una serie de cuatro (4) boulders para cada categoría; y

C) Una ronda Final que constará de una serie de cuatro (4) boulders para cada categoría.

7.1.3 En circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado podrá decidir:

A) Cancelar como máximo un boulder perteneciente a una ronda determinada

B) Cancelar una ronda. En este caso, el resultado de las rondas restantes determinará el ranking de los participantes para la competencia.

7.2 ESTRUCTURA ESCALABLE

La Estructura

7.2.1 La estructura y las presas de escalada deberán cumplir con las Normas Aplicables establecidas en la Sección 3 (Reglas generales).

7.2.2 La estructura deberá permitir el armado de al menos diez (10) boulders independientes, para que sea posible realizar simultáneamente varias series en cada ronda.

7.2.3 Todos los boulders deberán armarse sobre una plataforma elevada y alinearse de manera que sean visibles desde cualquier lugar del público. Cada boulder tendrá un área marcada visiblemente desde donde el competidor podrá visualizar cada boulder y que también incluirá los colchones de seguridad.

Diseño de los boulders

7.2.4 Si, conforme al Artículo 7.7.11b) o c), la ronda clasificatoria para cualquier categoría se desarrolla con dos (2) Grupos Iniciales y dos series, entonces los bloques armados para cada serie deberán tener características (perfil y estilo) parecidas y la dificultad/ intensidad total de cada serie deberá ser similar.

7.2.5 La posición de salida en todos los boulders deberá marcarse visiblemente, y constará de:

A) Agarre(s) de mano señalado(s) para ambas manos; y

B) Presa(s) de pie(s) señalizada(s) para ambos pies.

C) No está permitido el uso de cintas aisladas para marcar como inicio un área de la pared vacía o sin delimitar.

D) En situaciones excepcionales, las presas de inicio podrán etiquetarse como derecha e izquierda para indicar una posición de salida específica.

7.2.6 El final de todos los boulders deberá marcarse visiblemente y constará de:

A) Una presa final designada; o

B) Una posición estable determinada, en la parte superior del Boulder

7.2.7 Cada boulder tendrá una "Presa Bonus" visiblemente señalizada. La ubicación de esta presa quedará a criterio del aperturista/ abridor y ayudará a diferenciar a los competidores con un desempeño considerablemente distinto.

7.2.8 La señalización usada, acorde a los Artículos 7.2.5, 7.2.6 y 7.2.7, deberá ser la misma durante toda la competencia. La posición de salida y las presas del final deberán marcarse con el mismo color, y deberá usarse un color diferente para indicar la presa bonus. Conforme al Artículo 7.9.5b), ambos colores deberán ser distintos al utilizado para demarcaciones. En la zona de aislamiento, se montará un ejemplo de la señalización.

7.2.9 El número máximo de presas de mano para un boulder será de doce (12) y el promedio de presas de mano por boulder en cualquier ronda podrá variar entre cuatro (4) y ocho (8).

7.3 SEGURIDAD

7.3.1 Cada boulder deberá diseñarse:

- a) de manera tal, que la parte baja del cuerpo del escalador nunca se ubique en una posición superior a los tres (3) metros por encima del colchón de aterrizaje; y
- b) con el fin de evitar que un competidor se lesione por una caída, o lesione u obstruya/ obstaculice a otro participante o a un tercero; y
- c) sin saltos descendentes

7.3.2 Todos los boulders deberán protegerse con colchones de seguridad. El Jefe de los Aperturistas tiene la responsabilidad de ubicar los colchones provistos por la organización, y de adecuar la cantidad y tipo de boulders según los colchones disponibles. Si se unen varios colchones, los espacios vacíos deberán cubrirse para evitar que los competidores caigan entre ellos.

Equipo personal

7.3.3 No está permitido que los competidores lleven o usen equipos de audio durante la observación o mientras escalan.

Revisión de seguridad

7.3.4 El presidente del Jurado, el Juez FASA y el Jefe de los Aperturistas deberán examinar los bloques y los colchones de seguridad para cada bloque antes del inicio de cada ronda, para garantizar el cumplimiento de las normas/ los estándares de seguridad. Particularmente, el Juez FASA y el Jefe de los Aperturistas deberán asegurarse que todos los bloques cumplan con los requisitos de los Artículos 7.3.1 y 7.3.2.

7.4 PUNTAJE Y CRONOMETRAJE

7.4.1 El jurado para cada boulder estará compuesto por:

- a) En las rondas de Clasificación y Semifinal, un mínimo de un (1) Juez de boulder que tendrá que ser, al menos, Juez Nacional.

b) En la ronda Final, si sólo se está evaluando una categoría, un Juez de boulder y un Juez FASA; si se están evaluando dos o más categorías al mismo tiempo, como mínimo un (1) Juez de boulder que debe ser, al menos, Juez Nacional.

Puntaje

7.4.2 En cada boulder, el competidor obtendrá un punto bonus si controla la Presa Bonus, señalizada según lo descrito en el Artículo 7.2.8. También se otorgará el punto bonus cuando el competido complete exitosamente el boulder sin haber controlado la Presa Bonus. La Presa Bonus se considerará "controlada", cuando el participante la use para conseguir una posición estable o controlada.

7.4.3 Por cada participante que realice un boulder, el Juez de boulder deberá registrar:

A) El número de intentos que necesite ese competidor para obtener un punto bonus de acuerdo al Artículo 7.4.2; y

B) El número de intentos que necesite ese competidor para completar exitosamente el boulder, de acuerdo al Artículo 7.9.1.

7.4.4 Con el fin de puntuar, se computará un intento cada vez que el participante:

A) Comience un boulder según el Artículo 7.9.1:

B) Toque, con manos o pies, presas que no sean las indicadas para la salida;

C) Agregue marcas (Tick Marks)

Cronometraje

7.4.5 En todas las rondas, deberá usarse algún sistema de cronometraje electrónico para mostrar el tiempo restante en cada intento de los participantes. La(s) pantalla(s) del cronómetro mostrará(n) el tiempo restante en minutos y segundos. El cronómetro deberá ser del tamaño adecuado y estará ubicado de manera que sea visible en toda la Zona de la Competencia.

7.4.6 El comienzo (y el final) de cada Período de Rotación en las rondas de Clasificación y Semifinal, se anunciará con una señal sonora fuerte y clara. Cuando falte un minuto para concluir el Período de Rotación, se anunciará con una señal (sonora) distinta.

7.5 CUPO POR RONDA

7.5.1 El cupo de competidores que califiquen para la semifinal y la ronda final será de veinte (20) y seis (6) competidores respectivamente.

7.5.2 Si en alguna de las categorías hay dos (2) Grupos de partida en la ronda de Clasificación, el cupo para la ronda siguiente deberá dividirse equitativamente y aplicarse a ambos grupos.

7.5.3 El cupo para las rondas de Semifinal y Final se completará con los participantes que hayan obtenido mayor puntaje en las rondas previas. Si se supera el cupo como resultado de competidores empatados, todos los competidores empatados podrán clasificarse para la siguiente ronda de la competición.

7.6 ORDEN DE SALIDA

Ronda de Clasificación

7.6.1 Cuando la ronda de Clasificación conste de dos (2) Grupos Iniciales, los competidores serán asignados a uno de los dos grupos de la siguiente manera:

A) En primer lugar, se asignarán los lugares dentro de un Grupo inicial para los competidores que, el día de la Reunión Técnica, tengan Ranking Nacional, como se explica en el siguiente ejemplo:

RANKING NACIONAL	
ORDEN SALIDA GRUPO A	ORDEN DE SALIDA GRUPO B
1RO	2DO
4TO	3RO
5TO	6TO
8VO	7MO
9NO	10MO
ETC	ETC

B) En segundo lugar, se designará a todos los competidores sin ranking dentro de los Grupos Iniciales por selección aleatoria de tal manera que el número de participantes asignados a cada serie de bloques sea el mismo o lo más similar posible.

7.6.2 El orden de salida para la ronda de Clasificación dentro de cada Grupo Inicial será el siguiente:

A) Primero, todos los competidores que estén clasificados en el Ranking Nacional Actual, en orden ascendente de ese ranking (Ej: el participante con mejor ranking compite primero); y

B) Segundo, todos los competidores sin ranking en orden aleatorio.

Semifinal y Final

7.6.3 En las rondas de Semifinal y Final, el orden de salida será el inverso al orden del ranking obtenido en las rondas previas, ej. El competidor mejor posicionado participará último. Si en las rondas previas se produce un empate entre competidores, el orden de salida entre ellos se asignará de la siguiente manera:

A) Si los competidores empatados tienen Ranking Nacional, en orden descendente de ese ranking (ej. el que tiene mejor ranking compite último)

B) Si los competidores empatados no tienen o tienen el mismo Ranking Nacional, en orden aleatorio; y

C) Si uno de los competidores empatados tiene Ranking Nacional y el otro no, el que no tiene ranking compite primero.

7.7 PROCEDIMIENTO DE LA COMPETENCIA

General

7.7.1 Cuando se efectúen rondas consecutivas de competición de Boulder en el mismo día, habrá un intervalo de tiempo mínimo de dos (2) horas entre el momento en que el último competidor termine la primera ronda y el cierre de la Zona de Aislamiento para el siguiente ronda

Reglas de Aislamiento

7.7.2 Se aplicarán los Artículos 7.7.3 a 7.7.6 ("Reglas de Aislamiento") a todas las rondas de la Competencia de Boulder.

7.7.3 Una vez transcurrido el tiempo de cierre de la Zona de Aislamiento, los competidores y los Oficiales de Equipo deberán permanecer en la Zona de Aislamiento a menos que se indique lo contrario.

Nota: Los competidores, Oficiales de Equipo o cualquier persona autorizada por el Presidente del Jurado a entrar en la Zona de Aislamiento, pueden decidir salir en cualquier momento, pero una vez afuera, no podrán reingresar y deberán salir del Área de la Competencia, a menos que el Presidente del Jurado autorice específicamente su permanencia.

7.7.4 El cierre de la Zona de Aislamiento para todas las rondas de la competencia ocurrirá una (1) hora antes, y no más temprano, del momento en que esté prevista la participación del primer competidor de la lista; y, en la ronda Final, de la hora programada para la presentación de los finalistas.

Nota: Los competidores podrán ver los boulders que sean visibles desde afuera del Área de la Competencia en cualquier momento previo al cierre de la Zona de Aislamiento.

7.7.5 Los competidores no tendrán información sobre los boulders más que la obtenida durante la observación oficial o la que sea comunicada por el Presidente del Jurado o los jueces. Es responsabilidad exclusiva de cada competidor conocer las instrucciones referidas a los boulders. Para evitar dudas:

A) Mientras se encuentren en el Área de la Competencia, los participantes no tienen permitido obtener información alguna de personas que estén afuera del Área de la Competencia, a menos que estén específicamente autorizados por el Presidente del Jurado.

B) Los competidores que hayan concluido su(s) intento(s) en un boulder y que por alguna razón permanezcan en el Área de la Competencia, no podrán pasar ningún dato sobre ese boulder a otros competidores que todavía no lo hayan intentado.

7.7. El incumplimiento de las Reglas de Aislamiento devendrá en la aplicación de acciones disciplinarias la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

Preparación previa a la escalada

7.7.7 Después de haber recibido una instrucción oficial para salir de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento y proceder a la Zona de Llamada, los competidores no estarán acompañados por otra persona que no sean funcionarios autorizados.

7.7.8 Al llegar a la Zona de Llamada, cada competidor deberá realizar los preparativos finales para su intento, como calzarse sus zapatillas de escalada.

7.7.9 Todos los competidores deberán estar listos para abandonar la Zona de Llamada y entrar en la Zona de la Competencia cuando se les indique. Cualquier retraso injustificado será penalizado con una Tarjeta Amarilla. Cualquier demora más extensa podrá provocar la descalificación de acuerdo a la Sección 4 (Procedimientos disciplinarios).

Limpieza

7.7.10 El Juez de Boulder o el personal de la organización deberán limpiar las presas de los boulders antes de que cada competidor inicie su primer intento. Los competidores pueden solicitar que se limpie una presa antes de intentar un boulder. Los competidores pueden limpiar presas a las que lleguen desde el piso. Para este fin, sólo podrán usarse cepillos o cualquier otro material provisto por la organización.

Clasificación y Semifinal

7.7.11 La ronda de Clasificación para cada Categoría se realizará de la siguiente manera:

A) Cuando el número de participantes registrados en una categoría sea menor a 40, la Clasificación constará de una (1) serie de boulders y todos los competidores formarán un (1) Grupo Inicial; o

B) Cuando el número de competidores registrados en una categoría sea entre 40 y 59, la Clasificación constará de una (1) o dos (2) series de bloques y se dividirá la cantidad de competidores en igual número de Grupos Iniciales que de series, según decida el Delegado FASA asesorado por el Jefe de los Aperturistas; o

C) Cuando el número de competidores registrados en una categoría sea 60 o más, la Clasificación constará de dos (2) series de boulders y los competidores formarán dos (2) Grupos Iniciales, uno por cada serie.

7.7.12 La ronda Semifinal consistirá en una (1) serie de boulders para cada Categoría. Generalmente, ambas categorías competirán simultáneamente.

7.7.13 En las rondas de Clasificación y Semifinal, cada competidor participante:

A) Deberá intentar todos los boulders de la serie correspondiente en el orden establecido, con un lapso fijo de tiempo (Período de Rotación) de cinco (5) minutos por cada boulder.

B) Tendrá un intervalo de descanso igual al Período de Rotación entre intentos de boulders sucesivos. Al finalizar cada Período de Rotación, los competidores que estén escalando deberán detenerse y ubicarse en el área de descanso designada. Ningún boulder deberá ser visible desde este lugar. Los competidores que concluyan su intervalo de descanso, deberán desplazarse hacia el siguiente boulders

Final

7.7.14 La ronda Final consistirá en una (1) serie de boulders por Categoría a menos que se decida otra cosa por el Delegado Técnico y anunciado durante la reunión Técnica, ambas Categorías competirán simultáneamente y las parejas de competidores se armarán según el puntaje obtenido en la Semifinal o según el Orden de Salida para la final. Ej. Los competidores de cada Categoría posicionados primero luego de la Semifinal, normalmente comenzarán los boulders correspondientes al mismo tiempo. Nota: Los competidores que no tengan pareja (ej. cuando el número de finalistas en cada Categoría sea distinto) participarán primero.

7.7.15 Previo al inicio de la ronda Final, se realizará la presentación de los competidores clasificados.

7.7.16 En cada Categoría:

A) Los competidores probarán todos los boulders de la ronda Final en el orden establecido en el Artículo 7.6.3.

B) Una vez que un competidor haya finalizado sus intentos, deberá volver a un área aislada separada y el competidor siguiente iniciará inmediatamente su período de escalada;

C) Una vez que todos los competidores hayan finalizado sus intentos, el grupo deberá trasladarse al siguiente boulder.

7.7.17 El periodo de escalada durante la ronda Final será de cuatro (4) minutos para cada competidor.

Boulder de desempate

7.7.18 En las circunstancias descritas en el Artículo 7.10.4a), los competidores empatados podrán intentar un Boulder de "desempate" (Tie-Break)

A) Se respetará el mismo orden de salida que en la ronda Final.

B) Se juzgará el desempeño de cada competidor conforme a los Artículos 6.4.2 a 6.4.5 y 6.10.1.

C) Si dos o más competidores permanecen empatados en el primer lugar luego de haber realizado el Boulder de Desempate, los competidores podrán seguir intentando el boulder (con un máximo de seis intentos en total).

D) Si, luego de seis (6) intentos, sigue existiendo un empate, entonces los competidores recibirán el mismo puntaje.

7.8 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

7.8.1 No está permitido que los Oficiales de Equipo acompañen a los competidores durante el período de observación. Mientras los competidores se encuentren en el área de observación, regirán las Reglas de Aislamiento. Los competidores deberán permanecer dentro de la zona designada durante el proceso de observación. No tendrán permitido treparse al muro o a ningún equipamiento o mobiliario. Ante una duda, podrán consultar sólo al Presidente del Jurado, al Juez FASA o al Juez de Boulder asignado a ese boulder.

7.8.2 Durante el proceso de observación, los competidores tendrán permitido tocar sólo las presas de salida señalizadas, sin levantar los pies del piso. No se permite la utilización de ningún tipo de aparato de grabación.

Clasificación y Semifinal

7.8.3 En las rondas de Clasificación y Semifinal, el período de observación forma parte del Período de Rotación

Final

7.8.4 Inmediatamente antes del inicio de la ronda Final, los competidores tendrán un período de observación grupal de dos (2) minutos por boulder.

7.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

El inicio

7.9.1 Un intento se considera iniciado, cuando todas las partes del cuerpo del competidor perdieron contacto con el suelo.

7.9.2 Una vez que el competidor haya despegado del suelo, deberá lograr la posición indicada de salida según el Artículo 7.2.5 antes de realizar cualquier otro movimiento de escalada.

7.9.3 Si un competidor no logra alcanzar las presas de salida desde el suelo, tendrá permitido iniciar el Boulder saltando hacia las presas de salida.

Fin del intento

7.9.4 Se considera exitoso el intento a un boulder, cuando el Juez de Boulder lo anuncia "OK", determinando que:

A) El competidor controló la toma final del boulder con ambas manos; o

B) Si el final de boulder está indicado como se describe en el Artículo 7.2.6), el competidor logró una posición estable en el final del boulder,

En ambos casos, dentro del período de tiempo fijo y definido para los intentos del competidor.

7.9.5 El intento a un boulder se considerará fallido si el competidor no logra controlar con ambas manos la presa indicada como presa final o, si donde se indica, no logra una posición estable en el final del boulder; o si el competidor

A) Falla al iniciar el boulder según indica el Artículo 7.9.1 a 7.9.3;

B) Usa alguna parte de la pared, presas o cualquier otro volumen delimitado con cinta negra continua y visible (o si se utiliza otro color, como lo especifique el Presidente del Jurado en la reunión técnica con los competidores);

C) Utiliza con sus manos los orificios previstos para la colocación de presas atornilladas, excluyendo tal agujero de las presas;

D) Usa algún cartel publicitario o informativo que esté montado sobre el muro, o cualquiera de sus partes.

E) Usa los bordes laterales o superiores del muro;

F) Toca el suelo con cualquier parte de su cuerpo; o

G) Si se estableció un tiempo de escalada determinado, falla en finalizar su intento antes de que concluya ese período;

7.9.6 En caso de infracciones relacionadas a 7.9.5.a) a f), el Juez de Boulder podrá indicarle al competidor que deje de escalar.

7.10 RANKING LUEGO DE CADA RONDA

General

7.10.1 Al finalizar cada ronda de la competencia, todos los competidores participantes se clasificarán dentro de su Grupo inicial/ Categoría, aplicando el siguiente criterio:

A) Primero, en orden descendente, el número de boulders finalizados con éxito (TOPS) en la ronda evaluada;

B) Segundo, en orden ascendente, el número total de intentos necesarios para completar los boulders;

C) Tercero, en orden descendente, el número total de puntos bonus obtenidos por el competidor en la ronda evaluada;

D) Cuarto, en orden ascendente, el número total de intentos necesarios para lograr los puntos bonus.

Ejemplo:

RANKING	TOPS	INTENTOS TOP	BONUS	INTENTO BONUS
1	4	4	5	7
2	4	5	5	6
3	4	5	4	5
4	3	3	5	5

7.10.2 Si un competidor participante en una ronda se reusa a participar:

- a) En la ronda de Clasificación, no clasificará
- b) En cualquier otra ronda, clasificará último.

7.10.3 Si se produce un empate luego de calcular el ranking según los Artículos 7.10.1 y 7.10.2, para desempatar se usará el ranking de las rondas previas ("contar lo anterior"). Los competidores empatados se clasificarán en orden ascendente comparándose el ranking de rondas previas.

Nota: No se podrá volver a los resultados de la ronda de Clasificación si los competidores pertenecieron a Grupos Iniciales distintos en la ronda de Clasificación.

7.10.4 Si aún aplicando el procedimiento del Artículo 7.10.3 los competidores continúan empatados:

A) Si el empate se refiere a dos competidores posicionados primeros en la ronda Final, el ranking relativo de estos competidores se determinará de acuerdo al Artículo 7.7.18; o

B) Si el empate se produce entre otros competidores, éstos obtendrán igual ranking.
Ronda de Clasificación (Dos Grupos Iniciales)

7.10.5 Si la ronda de Clasificación se divide en dos Grupos Iniciales, el ranking unificado de esta ronda se obtendrá fusionando los rankings de ambos grupos, y los competidores que tengan igual ranking, serán considerados como empatados.

Ej. Los competidores que se ubiquen en el primer lugar del Grupo Inicial A y del Grupo Inicial B obtendrán el primer lugar en el ranking unificado.

7.11 INCIDENTE TÉCNICO

7.11.1 Se define como Incidente Técnico a cualquier suceso/ contratiempo que genere una desventaja o una ventaja injusta a un competidor y que no resulta de su actuación en la competencia.

7.11.2 El Juez FASA con el asesoramiento del Jefe de los Aperturistas, si es necesario, deberán confirmar o rechazar el Incidente Técnico.

Procedimiento tras un Incidente Técnico

7.11.3 Luego de ocurrido el Incidente Técnico, el primer intento que realice el competidor afectado al bloque donde se produjo el contratiempo será considerado como una continuación del intento previo.

7.11.4 Una vez reparado o arreglado el contratiempo, el competidor afectado por el Incidente Técnico podrá reanudar su intento y continuar con el tiempo restante al momento de ocurrido el Incidente Técnico, con un mínimo de dos (2) minutos.

7.11.5 Si se produce y confirma un Incidente Técnico durante las rondas de Clasificación y Semifinal:

A) Si el Incidente Técnico puede solucionarse antes de la finalización del Período de Rotación vigente, el competidor tendrá la oportunidad de continuar con sus intentos:

i) Si el competidor decide continuar, el Incidente Técnico se considerará concluido y no se permitirán otras apelaciones.

ii) Si el competidor decide no continuar, entonces, podrá reanudar su intento en un Período de Rotación establecido por el Presidente del Jurado y que no deberá afectar a otros escaladores.

B) Si el Incidente Técnico no puede solucionarse durante el Período de Rotación, entonces al finalizar el Período:

i) El Juez FASA podrá suspender la ronda para el competidor afectado por el Incidente Técnico y todos los competidores en los bloques anteriores; y

ii) Para el resto de los competidores, la ronda deberá continuar.

iii) Una vez que se haya solucionado el Incidente Técnico, el competidor afectado podrá reanudar sus intentos. Todos los competidores cuyas rondas se habían suspendido, podrán reiniciar en el primer Período de Rotación completo inmediatamente posterior.

7.11.6 Si el Incidente Técnico se produce durante la ronda Final, el competidor afectado deberá regresar a un área aislada en la Zona de Tránsito y esperar a que se solucione. Una vez resuelto el Incidente, el competidor afectado podrá recomenzar sus intentos.

7.12 USO DE GRABACIONES DE VIDEO

7.12.1 Se realizará una Grabación Oficial de video de todos los intentos de los competidores.

7.12.2 Para la realización de las Grabaciones Oficiales de Video, se utilizará en cada serie de bloques dos (2) cámaras ubicadas en una posición fija que conjuntamente deberán registrar:

A) La posición de salida en cada bloque de la serie; y

B) La Presa Bonus de cada bloque de la serie;

C) La presa o posición final de cada bloque de la serie; y

D) Todas las señalizaciones realizadas de acuerdo al Artículo 7.9.5b)

7.12.3 Antes de la ronda, el Juez FASA deberá informar o instruir a los operadores de la cámara acerca de las técnicas y procedimientos apropiados. El Presidente del Jurado, en consulta con el Juez FASA, determinará la posición de las cámaras de video.

Nota: Se tendrá especial cuidado para asegurar que no se moleste a ningún camarógrafo mientras realiza su trabajo y que nadie obstruya la toma de la cámara.

7.12.4 Se proporcionará un monitor conectado a un sistema de reproducción de video con el fin de revisar cualquier incidente y juzgar correctamente. El monitor deberá ubicarse convenientemente cerca de la mesa de los jueces, para que ellos puedan visualizar la Grabación Oficial de Video y debatir cualquier incidente, sin que sea visible por personas no autorizadas y sin que se escuche o interrumpa a los jueces durante su discusión.

7.12.5 Para la toma de decisiones (incluyendo las Apelaciones) el jurado no podrá utilizar otras grabaciones de video más que las siguientes:

a) Las Grabaciones Oficiales de Video; y

b) A criterio del Presidente del Jurado, grabaciones de transmisiones de la FASA. Ej. Videos de "Transmisiones en vivo".

7.12.6 Al finalizar cada ronda, deberá entregarse una copia de la Grabación Oficial de Video al Presidente del Jurado, si así lo solicita.

7.13 APELACIONES

7.13.1 Todas las apelaciones verbales y escritas y las respuestas oficiales a las apelaciones se harán español y

A) solo por escrito utilizando el formulario disponible en el sitio web de FASA o en una hoja que contenga la misma información, haciendo referencia al artículo de estas reglas con respecto a la cual la apelación ha sido enviada. en relación con los recursos de conformidad con el Artículo B) sólo por escrito, utilizando el formulario disponible por la organización o en una hoja que contenga las mismas informaciones.

B) firmada por un oficial de equipo correspondiente equipo; o sólo cuando dicha persona no esté inscrita para la competencia, por el competidor pertinente.

7.13.2 Excluyendo las apelaciones acordes al artículo 7.13.4, realizadas por los competidores (desacuerdo con la decisión del juez o con el puntaje del tanteador) y al artículo 7.3.3; se aceptarán sólo las apelaciones acompañadas por el pago del arancel oficial de apelaciones. El valor a pagar se ajustará a la lista de aranceles publicada anualmente por la FASA. Si se acepta la apelación, se devolverá el valor del arancel. Si se rechaza la apelación, no se devolverá el valor del arancel.

Apelaciones de seguridad

7.13.3 Se podrá presentar una Apelación de Seguridad, cuando al menos tres entrenadores de diferentes equipos consideren que la seguridad está seriamente comprometida. El Presidente del Jurado deberá evaluar el reclamo y, si aplica, tomar las medidas necesarias.

Proceso de Apelación

7.13.4 Las apelaciones relacionadas con la evaluación de un intento a un boulder de un competidor que posiblemente requiera más intentos (error en la salida, falta de control en la presa final, uso de un área de la pared fuera de la zona delimitada con cinta negra) deberán realizarse inmediatamente y:

A) Si ocurre en las rondas de Clasificación y Semifinal, durante el Período de Rotación o en el período siguiente;

B) Si ocurre en la ronda Final, antes de que el competidor comience el siguiente intento, y si se realiza esta apelación y es necesario, al competidor afectado deberán tratarlo como si fuera un Incidente Técnico y aplicarse los Artículos 7.11.5(a) y 7.11.6. Durante la Final, las apelaciones deberán resolverse (y cualquier acción consecuente que sea necesaria deberá completarse) antes de que el competidor continúe con el siguiente boulder.

7.13.5 Todas las apelaciones referidas al ranking del competidor (ej. Relacionadas con algún error/ inconsistencia en el número de intentos para lograr el bonus o completar el boulder, en los resultados publicados) deberán presentarse por escrito al Presidente del Jurado:

A) Las apelaciones que se produzcan durante las rondas de Clasificación o Semifinal, deberán realizarse dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de los Resultados Oficiales de esa ronda; y

B) Las apelaciones que se produzcan durante la ronda Final, deberán realizarse inmediatamente luego de la publicación del resultado provisional del competidor afectado.

7.13.6 Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado (o, si el Presidente del Jurado participó de la decisión original, el Delegado FASA) deberá actuar inmediatamente para abordar la apelación. Si la apelación refiere a Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado deberá anunciar que los Resultados Oficiales se encuentran "Bajo Apelación", y resaltar cuáles son los resultados apelados.

7.13.7 El Presidente del Jurado (o el Delegado FASA si corresponde) deberá resolver rápidamente para no alterar el cronograma de la competencia, y tendrá a todo el personal e instalaciones a su disposición para lograr tal fin.

7.13.8 Si la evidencia disponible para evaluar la apelación no es concluyente, se mantendrá la decisión original y se devolverá el valor del arancel de apelación. Si la apelación se presentó por escrito, el Presidente del Jurado deberá entregar el resultado por escrito a la persona que presentó oficialmente la apelación.

Consecuencias de las Apelaciones

7.13.9 La decisión tomada por el Jurado de Apelaciones será concluyente e inapelable.

7.13.10 Una apelación relativa a las consecuencias de una decisión tomada por el Jurado de Apelaciones (una "Decisión Original") debe realizarse:

A) Si la apelación refieren a las rondas de Clasificación y Semifinal, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de la Decisión Original; o

B) Si la apelación refiere a la ronda Final, inmediatamente luego de la publicación de la decisión Original.

C) No se permitirán apelaciones relativas a las consecuencias de la Decisión Original fuera de los períodos antes mencionados.

8. VELOCIDAD

8.1 GENERAL

8.1.1 Las competencias de Velocidad deben llevarse a cabo en rutas de escalada con una longitud nominal de 15 m, en paredes artificiales de escalada construidas y diseñadas para tal propósito.

8.1.2 Las competencias de velocidad normalmente consistirán en: a) Una ronda de clasificación, que consta de una sola etapa; y b) Una ronda final, que consta de entre una y tres etapas de eliminación. En caso de imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas, en cuyo caso los resultados de la ronda anterior contarán como el ranking de la ronda cancelada.

8.2 ESTRUCTURA ESCALABLE

8.2.1 La estructura de escalada y las tomas de escalada deberán cumplir con las Normas Aplicables establecidas en la Sección 3 (Reglas Generales y el Apéndice 4 del documento IFSC Speed License Rules, versión 3, de junio 2013).

8.2.2 La superficie de escalada deberá tener un mínimo de dos carriles paralelos con el diseño de cada carril (incluyendo el posicionamiento del equipo de temporización) conforme a la disposición y las dimensiones establecidas en el Apéndice 4 del documento [IFSC Speed License Rules, versión 3, fechado en junio de 2013]. Los carriles de escalada pueden ser adyacentes o separados, pero en este último caso la separación entre carriles no puede ser superior a 1 m y en todos los casos los carriles deben estar alineados horizontalmente.

8.2.3 La estructura de escalada incluirá:

A) Aseguramiento clásico: dos puntos de protección a través de los cuales pasará la cuerda de escalada: Un punto primario de suspensión (el "Punto de Protección Superior"); Y un segundo punto (el "punto de desviación") para ayudar en el control de la cuerda de escalada. La posición del punto de protección superior será la indicada en el apéndice 4 del documento [IFSC Speed License Rules, versión 3, de junio de 2013]. Si el punto de desviación está en la parte delantera de la superficie de escalada, su posición también deberá estar marcada en este mismo documento.

B) Aseguramiento automático: el sistema se fijará en el punto de protección superior.

8.2.4 La superficie de escalada debe estar acabada con resina y arena de cuarzo 0.1 / 0.4 (Granulometría). Se utilizará un color claro neutro en la superficie de escalada y un color de alto contraste para las bodegas. Cada panel de la superficie de escalada deberá tener una rejilla estándar de agujeros tal como se muestra en la Figura 8.2c) con tornillos roscados M10 donde se deben colocar las tomas de escalada.

La Ruta de Escalada

8.2.5 La ruta de escalada de cada carril deberá ajustarse a los diseños establecidos en el Apéndice 4 del documento [IFSC Speed License Rules, versión 3, de junio de 2013], utilizando las tomas fabricadas según el diseño concedido por la IFSC para competencias de velocidad. Cualquier otro material (tomas, cintas, etc.) se retirará de la pared, con la excepción de cualquier punto fijo (chapa) permanente.

8.2.6 Cualquier equipo de cronometraje fijado a la superficie de escalada se colocará como se indica en el Apéndice 4 del documento [IFSC Speed License Rules, versión 3, de junio de 2013]. En casos excepcionales, el Jefe de Abridores puede especificar una posición alternativa para el equipo de

cronometraje, teniendo siempre en cuenta que se debe colocar sin interferir o ayudar en la progresión de los competidores en la ruta.

8.3 SEGURIDAD

8.3.1 Todo el equipo técnico utilizado en competiciones de Velocidad deberá cumplir con los requisitos de la Norma Aplicable pertinente establecida en la Sección 3 (Reglas Generales).

8.3.2 Todas las rutas se subirán con el competidor asegurado desde arriba (por "Top-Rope") usando una cuerda de escalada que cumpla con los requisitos de la Norma Aplicable para cuerdas simples o un sistema de aseguramiento automático con licencia IFSC. El Juez de la FASA decidirá cuando las condiciones de seguridad requieran un cambio de equipo.

Puntos de Protección

8.3.3 a) Aseguramiento clásico: La conexión de la cuerda de escalada con el punto de desviación y el punto de protección superior se realizará utilizando un mosquetón de seguridad de acero inoxidable asegurado al punto de protección por un cabezal de cinta cosido y un "Quick Link" (Maillon Rapide ").

b) aseguramiento automático: La conexión del sistema con el punto de protección superior se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas del manual de uso.

Equipo personal

8.3.4 Cada competidor llevará un arnés de escalada. El Presidente del Jurado no permitirá que un competidor comience si cree razonablemente que el arnés de un competidor no es seguro

8.3.5 a) aseguramiento clásico: La cuerda de escalada se conectará al arnés del competidor mediante dos Mosquetones con seguro o autoblocantes dispuestos en oposición (es decir, con las levas en oposición) y la cuerda de escalada también se debe sujetar a los mosquetones utilizando un nudo "Doble ocho" asegurado además con un nudo de detención o con cinta tape.

b) Aseguramiento automático: El sistema se conectará al arnés del competidor de conformidad con las especificaciones técnicas del manual de uso.

8.3.6 No se permite que los competidores lleven o utilicen ningún equipo auditivo mientras suben.

Chequeos de seguridad

8.3.7 Antes de cualquier intento en una ruta, el asegurador debe comprobar que:

a) El arnés del competidor está bien sujeto; y

b) La cuerda de escalada está conectada al arnés del competidor de conformidad con el Artículo 8.3.5

Aseguramiento

8.3.8 a) aseguramiento clásico: La cuerda de escalada deberá ser controlada desde el suelo por dos aseguradores que estarán situados a un lado del carril de escalada. El asegurador principal puede utilizar un dispositivo de bloqueo semiautomático o un dispositivo de bloqueo manual. Los aseguradores deberán prestar mucha atención para asegurarse de que:

I) Los movimientos de un competidor no se vean obstaculizados de ninguna manera por el hecho de que la cuerda esté demasiado apretada o demasiado floja;

II) Todas las caídas se detienen de manera segura; y

III) El competidor que esté siendo asegurado no experimentará caída excesiva.

b) aseguramiento automático: se puede utilizar un sistema de aseguramiento automático con licencia IFSC (ver referencia a las reglas de licencia de velocidad para la descripción del sistema).

8.3.9 Los aseguradores designados por los organizadores deberán ser entrenados para asegurar de una manera adecuada para competiciones de Velocidad. El Juez de la FASA está autorizado para instruir a los organizadores a reemplazar a cualquier asegurador en cualquier momento durante una competición. Si se es reemplazado, el asegurador no podrá realizar ninguna tarea más en el aseguramiento de ningún competidor en esa competición.

8.4 TIEMPO

8.4.1 El tiempo de escalada para cada competidor es el período entre la señal de inicio y la finalización del intento del competidor. Se registrará un tiempo válido cuando el competidor haya completado su intento de acuerdo con estas reglas.

8.4.2 El tiempo de escalada se medirá utilizando:

A) Un sistema de sincronización mecánico-eléctrico aprobado por el IFSC, y

B) Tiempo de Mano.

En el caso de que se inicie una ronda pero no se pueda completar usando un sistema de sincronización mecánico-eléctrico, los resultados de la ronda se calcularán utilizando los tiempos registrados usando el tiempo de mano. Los resultados de cualquier sincronización de mano no se utilizarán como un respaldo en caso de un fallo no rectificable del sistema de sincronización mecánico-eléctrica.

Cronometraje mecánico-eléctrico

8.4.3 El sistema de cronometraje deberá ser aprobado por IFSC. El sistema de temporización deberá:

a) registrar el tiempo de acabado de cada competidor por separado cuando golpeen un interruptor mecánico-eléctrico colocado en posición; y

b) mostrar el tiempo de escalada para cada competidor por separado como la diferencia entre el momento en que se da la señal de inicio (a) y el tiempo de finalización (b)

8.4.4 El sistema de cronometraje debe ser capaz de registrar tiempos a por lo menos 1/1000 de segundo. A los efectos de clasificar a los competidores, los tiempos se reportarán y se mostrarán a 1/100 de segundo. A menos que el tiempo registrado sea un 1 / 100 de un segundo exacto, se leerá y se informará al siguiente 1/100 de segundo inferior (es decir, redondeado hacia abajo).

8.4.5 El dispositivo de cronometraje deberá incluir un indicador de arranque fijo a la superficie de escalada y colocado como se especifica en el Artículo 8.2.6

8.4.6 El Presidente del Jurado será responsable de asegurar que el sistema de cronometraje esté funcionando correctamente. El Presidente del Jurado deberá reunirse con el personal técnico

involucrado y familiarizarse con el equipo antes del inicio de la competición; Se realizará una prueba de control para confirmar que el equipo funciona correctamente.

Cronometrado Manual

8.4.7 El cronometrado manual deberá utilizar temporizadores electrónicos manuales con lecturas digitales («cronómetros»). El tiempo para cada competidor se tomará desde el sonido de la señal de salida hasta el momento en que se observa que el competidor golpea el interruptor / pad colocado como se indica en la Figura 8.2d) para el Evento de 10m o Figura 8.2e) para el Evento de 15m .

8.4.8 Tres cronometradores oficiales registrarán el tiempo para cada competidor. Cada Cronometrador actuará de manera independiente y sin mostrar su reloj, ni discutir su tiempo con cualquier otra persona. A menos que el tiempo sea un 1/10 de segundo, los tiempos se leerán y se registrarán en el siguiente 1/10 de segundo inferior (es decir, redondeado hacia abajo).

8.4.9 El tiempo oficial para cada competidor se determinará como sigue:

- a) Cuando el tiempo registrado por los tres cronometradores coincida, como el tiempo registrado;
- b) Cuando dos de los tres tiempos registrados son iguales y el tercero diferente, según el tiempo registrado por los dos cronometradores de acuerdo;
- c) Cuando cada cronometrador ha registrado un tiempo diferente, como el tiempo medio de los tres.

8.5 CUPO PARA CADA RONDA

8.5.1 El cupo para la Ronda Final será:

Número de competidores que registran un tiempo de escalada válido en la calificación	CUPO
4 - 7	4
8 - 15	8
16 o mas	16

Nota. Si el número de competidores registrando un tiempo válido en la ronda de calificación es inferior a 4, se repetirá la ronda de calificación.

8.5.2 El cupo especificada para la Ronda Final se llenará con los competidores mejor clasificados de la Ronda de Calificación.

8.5.3 El procedimiento para resolver la situación de competidores empatados donde se excede el cupo especificado para la Ronda Final se establece en el Artículo 8.7.5

8.6 ORDEN DE INICIO

Calificación

8.6.1 Todos los competidores deben confirmar su participación en la zona de llamada una hora antes del inicio (incluida la práctica). El orden de salida para el carril izquierdo (Carril A) será aleatorio. El orden de partida para el carril derecho (Carril B) deberá estar en el mismo orden que para el carril A pero con un escalonamiento del 50%.

Ejemplo: Cuando 21 competidores están en una categoría, entonces el que está programado para comenzar 1ª en el carril A comenzará 11º en el carril B.

Final

8.6.2 El orden de salida y la asignación de carriles para cada etapa de la ronda final serán los establecidos en la Figura 8.6 (a), 8.6 (b) o 8.6 (c) para Rondas Finales con cuotas de 4/8/16 respectivamente.

Nota. Si dos o más competidores están empatados después de la ronda de calificación, se separarán aleatoriamente para su colocación en el orden de salida de la primera etapa de la ronda final.

8.7 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA

Práctica

8.7.1 Siempre que sea posible, la ronda de calificación debe ir precedida de un período de prácticas. El Presidente del Jurado anunciará el momento y la duración de cualquier período de práctica en la Reunión Técnica (y si es necesario, cualquier motivo por el que no sea posible un período de prácticas).

Calificación (dos carriles)

8.7.2 ronda de clasificación tendrá lugar en dos carriles con competidores escalando por parejas. Con excepción de las vueltas a ejecutar requeridas después de un comienzo falso o un incidente técnico, cada competidor hará un intento en cada uno de los dos carriles.

Nota: Si un competidor ha hecho un arranque en falso, el competidor restante puede completar cualquier intento incompleto en uno o ambos carriles, pero subirá solo.

8.7.3 Se concederá a los competidores un tiempo mínimo de descanso de cinco (5) minutos entre la finalización de su intento en su primer carril y el inicio de su intento en su segundo carril.

8.7.4 Cada competidor permanecerá en el Área de Competencia según las instrucciones del Presidente del Jurado hasta que hayan completado sus intentos en ambos carriles.

8.7.5 Si se supera la cuota de la ronda final como resultado de competidores empatados, los competidores pertinentes harán un nuevo intento en el carril A con vistas a romper el empate. Los tiempos registrados en estos intentos serán usados solamente para determinar qué competidores califican para la Ronda Final.

Nota: Se harán varios intentos si es necesario para romper empate repetitivo

Final

8.7.6 La última etapa de la Ronda Final estará precedida por una presentación de los competidores elegibles para participar en la ronda (es decir, inmediatamente antes de la Pequeña Final).

8.7.7 La ronda final tendrá lugar como una serie de etapas de eliminación, cada una de las cuales consistirá en un número de carreras individuales, el número de etapas (y carreras en cada etapa) dependiendo de la cuota para la Ronda Final.

8.7.8 El ganador de cada carrera será el competidor con el menor tiempo válido en esa carrera.

Nota. Si un competidor registra un tiempo válido en una carrera, ese competidor será considerado el ganador de la carrera

8.7.9 Si ningún competidor en una carrera registra un tiempo válido:

- a) Cuando un competidor haya un arranque en falso, el ganador será el otro competidor;
- b) En caso de que ambos competidores hayan cometido un arranque en falso o hayan caído, la carrera se considerará empatada y se aplicará el Artículo 8.7.10.

8.7.10 Si una carrera durante la ronda final da lugar a un empate, la carrera correspondiente se volverá a ejecutar y si después de esta repetición la carrera sigue empatada, el ganador será el competidor con el menor tiempo válido de la etapa anterior (Si es necesario considerando las etapas sucesivas anteriores y / o la ronda de clasificación).

8.8 PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA

8.8.1 El período de prácticas normalmente adoptará la forma de:

- a) Una pre-carrera de la Ronda de Calificación, permitiendo a cada competidor elegible para participar en la Ronda de Calificación un intento en cada carril en el orden de salida publicado para la Ronda de Calificación; o
- b) Una serie de períodos de prácticas individuales, uno por cada equipo que participa en la competición. En este caso, el Presidente del Jurado definirá un horario de prácticas donde se identifique el horario en que cada equipo deberá reportarse al área de competición y la duración del período asignado a cada equipo, que será proporcional al número de competidores en el equipo.

8.8.2 Se permitirá al Presidente del Jurado modificar el calendario y el formato del período de práctica para reflejar cualquier circunstancia específica de la competencia.

Nota: A excepción de cualquier incidente técnico que afecte a un intento de práctica, los competidores tendrán derecho a una sola práctica en cada ruta. El intento de un competidor no se detendrá en caso de un comienzo falso.

8.8.3 El período de prácticas incluirá una demostración de la señal de inicio falso y del equipo de temporización.

8.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

Comienzo

8.9.1 Todas las carreras se iniciarán con una señal claramente audible iniciada por un Juez de salida asignado, que no será uno de los oficiales FASA. El Juez de salida seleccionará una posición en la que no sea visible para los competidores. La fuente de la señal de partida debe situarse lo más cerca posible equidistante de todos los competidores.

8.9.2 Al ser llamado a tomar posición en el comienzo de una ruta, cada competidor:

- a) primero colocará la almohadilla de inicio según sea apropiado para su posición de partida preferida dentro de diez (10) segundos;
- b) se presentarán ante el asegurador, quien fijará la cuerda de escalada a su arnés de acuerdo con los Artículos 8.3.5 y 8.3.7; y

- c) tomará una posición de ensamble designada por el Juez de salida, a no más de dos (2) metros delante de la pared y mirando hacia fuera de la pared.

8.9.3 A la orden "a sus marcas", cada competidor tomará una posición en su almohadilla de salida con un pie; colocando ambas manos y un pie en sus agarres de inicio preferidos dentro de cuatro (4) segundos.

Nota: El Presidente del Jurado y / o Juez FASA puede mostrar una Tarjeta Amarilla advirtiendo a cualquier competidor que exceda el tiempo máximo permitido.

8.9.4 Si por alguna razón, el Juez de salida no está convencido de que el arranque puede proceder después de que los competidores estén en su marca, ordenará a todos los competidores que se retiren de sus marcas y los vuelva a colocar en la posición de ensamble.

8.9.5 Una vez que todos los competidores estén inmóviles en su posición de salida, el Juez de salida deberá anunciar al finalizar: "Listo!" (Ready) y después de esto iniciará el sistema de cronometraje.

Nota: El sistema de cronometraje proveerá una sucesión de tres beeps (3) espaciados por un (1) segundo. Los dos primeros beeps con el mismo tono y el tercero con un pitch más alto.

8.9.6 No se podrá apelar contra la orden de salida a menos que el competidor muestre claramente que no están listos levantando una mano cuando el Juez de salida anuncia 'Listos!'

8.9.7 Cuando, a juicio del Juez de salida, un competidor:

- a) no cumple con el comando "a sus marcas", o no se coloca en su posición final de partida dentro de los cuatro (4) segundos de la orden dada; o
- b) después del comando "a sus marcas!" perturbe a otros competidores a través de algún tipo de sonido o de otra manera,

Entonces el Juez de salida abortará la partida. El Presidente del Jurado puede advertir al competidor por conducta inapropiada y emitir una advertencia de Tarjeta Amarilla de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios). Si el Presidente del Jurado no está de acuerdo con la decisión del Juez de salida, entonces los competidores serán aconsejados en consecuencia.

Partida en falso

8.9.8 Se considerará que un competidor ha realizado una partida en falso si, a juicio del Juez de salida (o un juez especialmente asignado "Recaller"), el competidor:

- a) Deja la almohadilla de inicio en cualquier momento después de que el Juez de salida haya declarado "Listo" y antes de la señal de inicio; o
- b) Reacciona a la señal de inicio en menos de 1/10 de segundo.

Nota: Cuando se utilice un sistema de cronometrado mecánico-eléctrico, la evidencia de este equipo normalmente se aceptará como concluyente. Es decir, a falta de evidencia clara de que el equipo es defectuoso, los registros realizados por un sistema de cronometrado mecánico-eléctrico se tomarán como determinante de si se ha producido una partida en falso.

8.9.9 Si un competidor hace una (1) partida en falso durante una competición:

- a) se registrará que no tiene un tiempo válido para la carrera en la que se realizó la partida en

falso y no participará más en la competición;

b) la clasificación de un competidor que haya realizado una partida en falso se calculará de la siguiente manera:

I.) cuando la partida en falso sea durante la ronda de clasificación, el competidor se clasificará en último lugar en esa ronda;

II.) en caso de que la partida en falso sea durante la ronda final, el competidor se clasificará en último lugar en la etapa, o en el caso de la última etapa de la competición, la carrera durante la cual se produjo la partida en falso su clasificación se evalúa como se establece en el Artículo 8.10

El competidor que no haya hecho una partida en falso debe completar sus intentos en la etapa correspondiente.

8.9.10 En caso de una partida en falso, el juez de salida deberá detener a ambos competidores inmediatamente.

8.9.11 Un competidor no puede registrar un tiempo válido en una carrera en la que haya ocurrido una partida en falso.

Finalización del intento

8.9.12 Sujeto al Artículo 8.9.11, un intento se considerará exitoso y se registrará un tiempo válido cuando el competidor ha golpeado la almohadilla / interruptor de tiempo con su mano y ha detenido el cronómetro.

Nota. Cuando se utilice un sistema de cronometrado mecánico-eléctrico, la evidencia de este equipo normalmente se aceptará como concluyente. Es decir, a falta de evidencia clara de que el equipo está defectuoso, los registros hechos por un sistema de cronometrado mecánico-eléctrico se tomarán como determinante de si el competidor ha golpeado con éxito la almohadilla / interruptor y ha detenido el cronómetro.

8.9.13 Si un competidor no detiene el cronómetro, su intento se considerará infructuoso y no se registrará ningún tiempo válido. No se permitirá volver a ejecutar o intentarlo a menos que se determine que el sistema de cronometrado mecánico-eléctrico está defectuoso.

Nota. Un fallo individual al detener el temporizador no debe ser motivo para afirmar que el equipo está defectuoso.

Nota. Si competidores consecutivos en la misma ruta fallan al detener el cronómetro, o si ocurren fallas sistemáticas, el Presidente del Jurado puede requerir que el sistema sea probado. Si esta prueba muestra una falla, entonces el Presidente del Jurado deberá considerar si los competidores afectados deben o no volver a correr. Si estas pruebas no revelan ninguna falla entonces los resultados se mantendrán. Las pruebas pueden incluir solicitar a un Abridor de ruta que suba la ruta y golpee la almohadilla / interruptor.

Nota. El Presidente del Jurado puede considerar las grabaciones de video para determinar si es necesario o no realizar cualquier prueba del equipo, a pesar de la grabación de video donde un competidor golpeó la almohadilla / interruptor (pero el cronómetro no se detuvo) no se tomará como evidencia concluyente del fallo del equipo.

8.9.14 Un intento se considerará infructuoso y no se registrará ningún tiempo válido si el competidor:

- a) Se cae;
- b) Utiliza los bordes laterales o los bordes superiores de la pared para escalar;
- c) Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado; o
- d) Utiliza cualquier ayuda artificial.

8.10 CLASIFICACIÓN DESPUÉS DE CADA RONDA

Calificación

8.10.1 Sujeto a la Regla 8.9.11, relativo a las salidas en falso, los competidores se clasificarán según el tiempo válido más rápido registrado en el carril A o el carril B. Si un competidor no registra un tiempo válido tanto en el carril A como en el carril B, se clasificará en la última posición.

Final

8.10.2 Los competidores eliminados en cualquier etapa de la ronda final (excluidas las semifinales o finales) se clasificarán en función de su tiempo de ascenso en esa etapa.

Nota. Si un competidor eliminado no logra un tiempo válido, se clasificará en último lugar en esa etapa.

8.10.3 Si dos o más competidores eliminados (I) no registran tiempos válidos en las carreras en las que fueron eliminados; o (II) registran tiempos válidos iguales en la etapa en la que fueron eliminados, entonces su clasificación relativa se determinará en base a sus tiempos en la etapa anterior (y si es necesario en sucesivas etapas anteriores y / o después de la ronda de clasificación).

8.10.4 Los dos competidores eliminados en la semifinal competirán uno contra el otro por el 3° y 4° puesto (Pequeña Final) y los ganadores de las semifinales competirán uno contra el otro por el 1° y 2° puesto (Gran Final). La Pequeña Final será siempre ejecutada y completada antes del inicio de la Gran Final

8.11 INCIDENTES TÉCNICOS

8.11.1 Un Incidente Técnico se define como cualquier echo que resulte en una desventaja o ventaja injusta para un competidor, que no es el resultado de una acción por parte del competidor.

8.11.2 La confirmación o no confirmación de un incidente técnico será hecha por el Juez de la FASA (o si no está presente, por el Presidente del Jurado) si es necesario consultando con el Jefe de la Abridores de ruta.

8.11.3 Un fallo del sistema de cronometrado mecánico-eléctrico se considerará como un incidente técnico y sólo puede afectar a los competidores en la carrera en la que se produjo el fallo o, en caso de que no se pueda corregir, a todos los competidores en la etapa en la que el fallo ocurrió:

- a) Si el fallo puede ser rectificado (por ejemplo, cuando el fallo se relaciona con una conexión defectuosa), la carrera se volverá a ejecutar una vez que el sistema haya sido rectificado y confirmado que está funcionando;
- b) Si el fallo no puede ser rectificado, el Presidente del Jurado puede: (I) cancelar la ronda en la que ocurrió el fallo; o (II) ordenar una repetición de la etapa en la que se produjo el fallo.

Nota: El Artículo 8.4.2 se aplicará en todo momento. Es decir, bajo ninguna circunstancia se utilizarán el cronometrado mecánico-eléctrico y el cronometrado manual en la misma etapa de la competición.

Procedimiento después de un incidente técnico

8.11.4 Si un competidor o un Director de Equipo considera que se ha producido un Incidente Técnico, debe notificar del incidente inmediatamente luego de la carrera al Juez de la FASA (o si no lo hay, al Presidente del Jurado) y en todos los casos antes del inicio de la siguiente carrera. No se considerará ningún incidente técnico cuando una notificación se haga después del comienzo de la siguiente carrera o posteriores.

8.11.5 Cuando se haya producido un incidente técnico reclamado o confirmado, todos los competidores afectados permanecerán dentro del Área de Competencia según las instrucciones del Presidente del Jurado.

8.11.6 Cuando ocurre un incidente técnico que afecta sólo a un competidor en una carrera:

- a) Si el incidente técnico ocurre durante la ronda de calificación, sólo se permitirá que vuelva a correr el competidor afectado por el incidente técnico;
- b) Si el incidente técnico ocurre durante la ronda final, se volverá a ejecutar la carrera correspondiente.

8.11.7 Se permitirá un tiempo mínimo de recuperación de cinco (5) minutos a los competidores afectados por un incidente técnico.

8.12 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

8.12.1 Se harán grabaciones oficiales de video de todos los intentos de los competidores.

8.12.2 Las grabaciones de video oficiales se realizarán utilizando al menos dos (2) cámaras de video, las cuales deberán mostrar como mínimo:

- a) La posición inicial para ambos carriles al inicio de cualquier carrera;
- b) La almohadilla / interruptor de cronometraje para ambos carriles en el final de cualquier carrera; y
- c) El intento de cada par de competidores en cualquier carrera.

8.12.3 Antes de la ronda, el Presidente del Jurado deberá informar a los operadores de las cámaras acerca de las técnicas y procedimientos apropiados. El Presidente del Jurado determinará la posición de las cámaras de video.

Nota: Se debe tener especial cuidado para asegurar que los operadores de cámara no sean molestados en el desempeño de sus funciones y que nadie pueda tapar la vista de la cámara

8.12.4 Se proporcionará un monitor de reproducción conectado a un sistema de reproducción de video para revisar cualquier incidente para juzgar. El monitor de reproducción se colocará de tal manera que los jueces puedan observar las grabaciones de video oficiales y discutir cualquier incidente sin que el video sea visto por ninguna persona no autorizada y sin que los jueces sean escuchados o interrumpidos durante sus discusiones, pero convenientemente cerca de la mesa de jueces.

8.12.5 Las decisiones a juzgar (incluyendo apelaciones) no considerarán ninguna evidencia de video que no sea la siguiente:

- a) Las grabaciones de video oficiales; y
- b) A discreción del Presidente del Jurado, cualquier grabación de video oficial de la FASA p.ej. Video "Transmisión en directo" (Live Stream).

8.12.6 Al final de cada ronda, se entregarán copias de las grabaciones de video oficiales al Presidente del Jurado si así se solicita.

8.13 APELACIONES

8.13.1 Todas las apelaciones verbales y escritas y las respuestas oficiales a las apelaciones se harán en español y;

- a) solo por escrito utilizando el formulario disponible en el sitio web de FASA o en una hoja que contenga la misma información, haciendo referencia al artículo de estas reglas con respecto a la cual la apelación ha sido enviada..
- b) firmada por un oficial de equipo del equipo correspondiente; o sólo cuando dicha persona no esté inscrita para la competencia, por el competidor pertinente.

8.13.2 Excluidos los recursos presentados en virtud de los Artículos 8.13.3 y 8.13.4, sólo se aceptará la apelación si se acompaña de la tasa oficial de apelación.

Apelaciones de seguridad

8.13.3 Se podrá presentar una apelación de seguridad si los entrenadores de al menos tres equipos diferentes son de la opinión de que la seguridad está seriamente comprometida. El Presidente del Jurado considerará el asunto y, en su caso, tomará las medidas necesarias.

Proceso de Apelaciones

8.13.4 Apelación relativa a:

- a) El fallo sobre el intento de un competidor (por ejemplo, con respecto a un arranque fallido) en cualquier carrera; o
- b) El resultado de cualquier carrera en la Ronda Final, debe hacerse inmediatamente y en cualquier caso antes del inicio de la siguiente carrera. La siguiente carrera no comenzará hasta que se haya decidido la apelación. No se pagará ninguna tasa por esas apelaciones.

8.13.5 La apelación contra la clasificación de un competidor debe ser presentada por escrito al Presidente del Jurado:

- a) En relación con cualquier apelación relativa a la ronda de calificación o semifinal, dentro de los cinco (5) minutos de la publicación de la Lista de resultados oficiales.
- b) Con respecto a cualquier apelación relativa a la Ronda Final, inmediatamente después de la publicación de un resultado para el competidor relevante

8.13.6 Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado (o, si el Presidente del Jurado estuvo involucrado en la decisión original, el Delegado FASA) actuará inmediatamente para abordar la apelación. Si la apelación se refiere a los Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado se asegurará de que se haga un anuncio de que los Resultados Oficiales están "Bajo Apelación", anotando los resultados que son objeto de la apelación

8.13.7 El Presidente del Jurado (o, en su caso, el Delegado FASA) resolverá cualquier apelación sin demora o perjuicio del calendario de competición y utilizará todo el personal e instalaciones a su disposición para lograr este objetivo.

8.13.8 Si la evidencia disponible en relación con una apelación no es concluyente, entonces la decisión original resistirá y se devolverá la tasa de apelación. En el caso de apelaciones escritas, los resultados de la apelación serán presentados por escrito y entregados por el Presidente del Jurado a la persona que interpuso oficialmente la apelación.

Consecuencias de las apelaciones

8.13.9 La decisión del Jurado de Apelaciones será definitiva y no podrá ser apelada.

8.13.10 Debe presentarse una apelación en relación con las consecuencias de una decisión tomada por el Jurado de Apelaciones (una "Decisión Original"):

- a) Respecto de las apelaciones relativas a la Ronda de calificación, dentro de los cinco (5) minutos siguientes a la publicación de la Decisión Original; o
- b) Respecto de las apelaciones relativas a la Ronda Final, inmediatamente después de la publicación de la Decisión Original.
- c) Ninguna apelación en relación con las consecuencias de una Decisión Original puede ser hecha fuera del período anterior.

Figura 8.6 (a) (Orden de inicio para la Ronda Final - 4 clasificados)

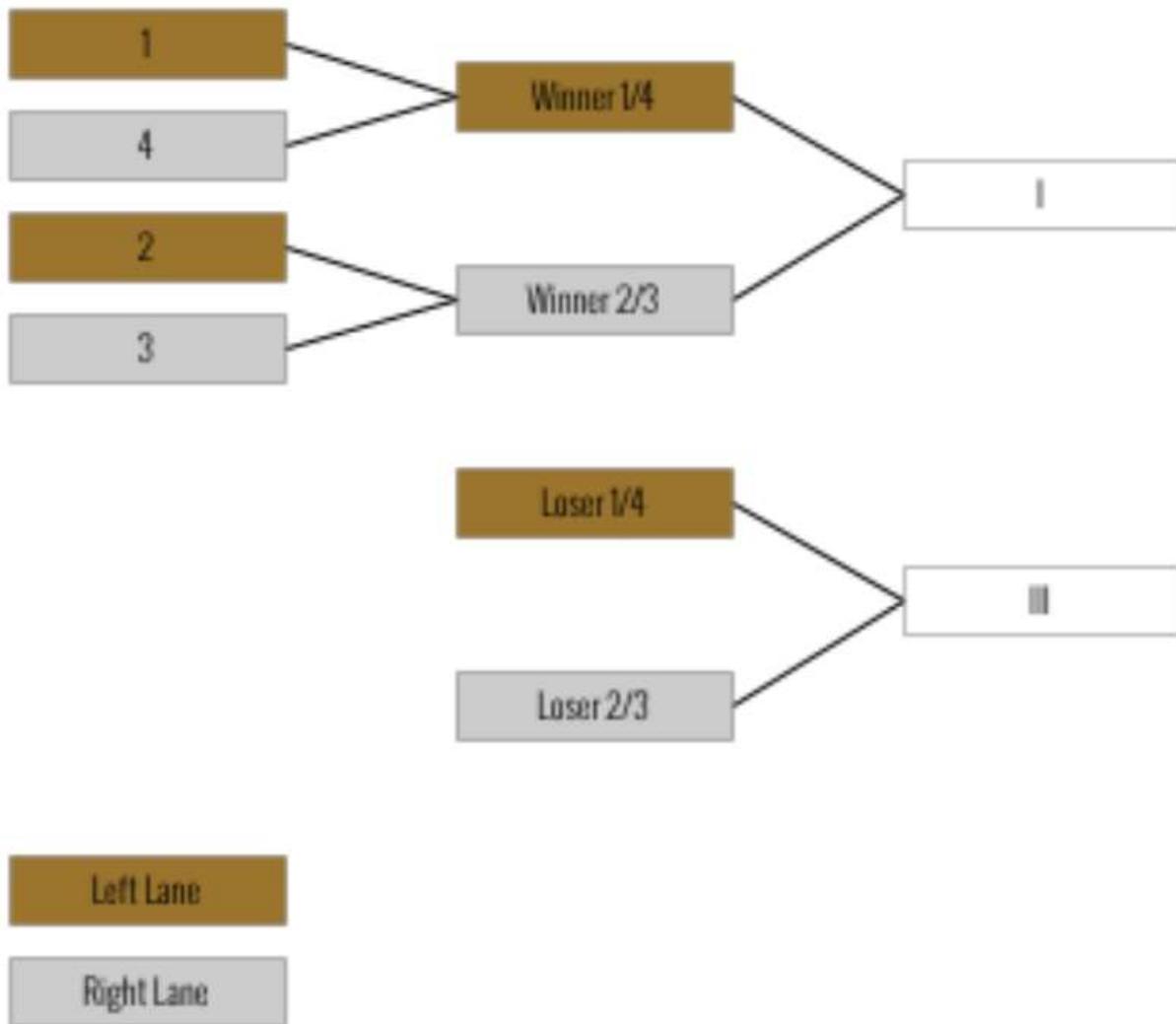


Figura 8.6 (b) (Orden de inicio para la ronda final – 8 clasificados)

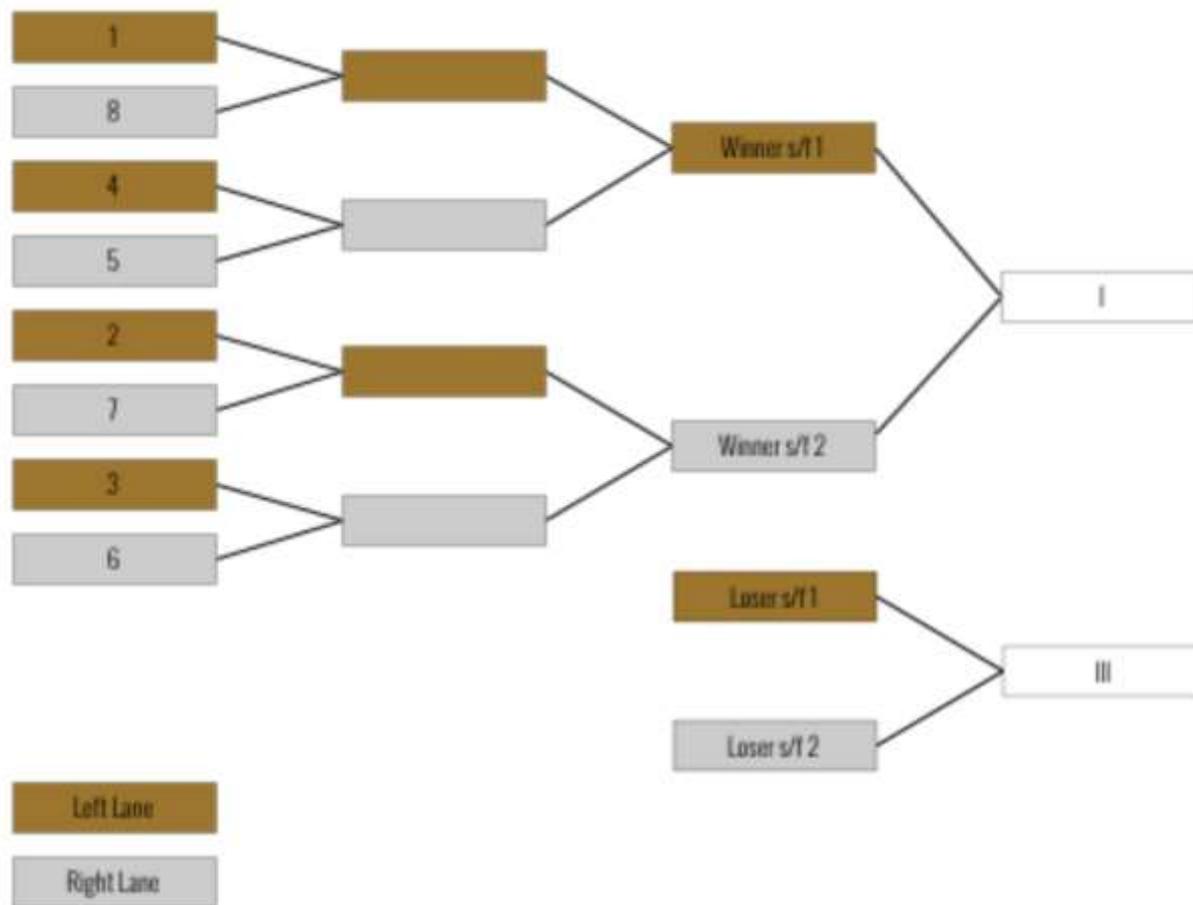


Figura 8.6 (c) (Orden de inicio para la ronda final - 16 clasificados)

